



Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí

Del 01 de Febrero de 2015 al 28 de Febrero de 2015

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
E-006/15	Antonio Rodriguez Vazquez	14/01/2015	Planos de los poligonos y la cantidad de familias que estan avecinadas en los mismos con carácter irregular.	En relación a la respuesta otorgada mediante oficio U.I.P. 0086/2015, a su solicitud de información recibida el 05 (cinco) de enero de 2015 (dos mil quince) en la Delegación Municipal de La Pila, S.L.P., remitida el 14 (catorce) de enero del año en curso en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, a la que se le asignó el folio E-006/15; y en virtud de haber efectuado el pago correspondiente de conformidad con el artículo 32 fracción V inciso b) número 2 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2015; se adjunta al presente la siguiente documentación: - Copia del oficio No. DIR/CAL/085/2014, suscrito por el Licenciado David Enrique Menchaca Zúñiga, Director de Catastro Municipal, al que agrega Plano de la zona catastral que comprende la totalidad de la Delegación de la Pila. Lo anterior por haber acreditado el pago correspondiente mediante copia del Recibo de Entero con número de folio F - 5694607.
E-013/15	Flora Marina Martinez Bravo	19/01/2015	1. Todos los documentos relacionados a las partidas presupuestales, el destino final y documentos que amparan todas las partidas presupuestales que otorga el Municipio y Gobierno del Estado al Dif municipal. 2. Nombramiento, puesto que ocupa y cantidad que percibe por conceptos de sueldos y/o salarios, y otras prestaciones, como viáticos, etcétera, la trabajadora del DIF Municipal Dora Angélica Tello Avila. 3. Todos los documentos, llámense circulares, oficios, certificados y constancias que recibe y emite la trabajadora de DIF Municipal, Dora Angélica Tello Avila y el Lic. Rolando Martin Orellana Ortiz. Del 1 (primero) de enero de este año, a la fecha de entrega de la información. 4. Manual de trabajo y de procedimientos, administrativamente indicados para la realización referente a las labores de la trabajadora del DIF Municipal Dora Angelica Tello Avila. 5. Fundamento legal donde obra la facultad de la trabajadora del DIF Municipal Dora Angelica Tello Bravo y los practicantes de trabajo social en el DIF Municipal, de interrogarme, de Amenazarme, de gritarme, faltarme al respeto, de burlarme de mi debido a mi dificultad de escucha, de allanar mi domicilio por la fuerza y de omitir identificarse previamente. 6. Documentos de los cuales se desprende la iniciativa del DIF Municipal y de la trabajadora del DIF Municipal Dora Angelica Tello Avila de intervenir en mi domicilio ubicado en Julian de los Reyes 528, zona centro de San Luis Potosí, el día 19	En respuesta a su solicitud de información recibida el 19 (diecinueve) de enero de 2015 (dos mil quince) en las oficinas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia y remitida en esa misma data a la Unidad de Información Pública Municipal, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en ésta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-0013/15 y de la que se requirió aclarar el punto 1 (uno) de su escrito -acorde a lo previsto por el 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en términos de mi similar U.I.P. 0049/2015, notificado el 23 (veintitrés) de enero del año que transcorre- desahogo que se realizó por parte de Usted, mediante escrito fechado y recibido el 26 (veintiséis) de enero de 2015 (dos mil quince); así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esa Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 2 fracción XXI, 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios números U.I.P. 0065/2015, U.I.P. 0066/2015, U.I.P. 0101/2015, U.I.P. 102/2015, U.I.P. 0120/2015 y U.I.P. 0153/2015. Solicitud de la que se le notificó a Usted el uso de la prórroga prevista por el artículo 73 de la Ley de la materia, esto el 10 (diez) de febrero del año que transcorre, mediante oficio U.I.P. 0127/2015. Así las cosas y tocante al punto 1 (uno) de su solicitud, se indica a Usted que se recibió el 23 (veintitrés) de febrero del año que transcorre, oficio D.A.P.F. 0228/2015 E.T. 0010/2015, signado por la Directora de Administración, Planeación y Finanzas de la Tesorería Municipal, C.P. Mireya Martínez González, dirigido a la suscrita, al que agrega las partidas presupuestales peticionadas por Usted; oficio en el que le requiere por el pago de 8,761 (ocho mil setecientos sesenta y uno) documentos, esto en razón de que a la documentación que Usted solicita consultar -los documentos que resulten indispensables, para auxiliar en la rendición de cuentas llámense facturas, trasposos, recibos- contiene datos confidenciales, por lo que atentos a su manifestación de "[...] en caso de que algún documento contenga datos personales, que se consideren como confidenciales
12215	Gerardo Treviño Ortuño	21/01/2015	¿Qué documento, acuerdo o convenio celebró la Comisión de Participación Ciudadana con la Asociación Colectivo Sobre Ruedas? ¿Qué documento, acuerdo o convenio celebró el Ayuntamiento de San Luis Potosí con la Asociación Colectivo Sobre Ruedas? ¿Qué documento, acuerdo, convenio o carta-compromiso celebró la Comisión de Participación Ciudadana con la Asociación Colectivo Sobre Ruedas?	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00012215 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal en su caso competentes, en términos de los oficios U.I.P. 0055/2015, U.I.P. 0078/2015 y U.I.P. 0100/2015. Así además el 05 (cinco) de febrero del año que transcorre, se hizo de su conocimiento por el citado Sistema, a solicitud de la oficina de Regidores se hizo uso de la prórroga prevista por el artículo 73 de la Ley de la materia. Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en esta a mi cuidado, en respuesta a su solicitud los siguientes oficios, a saber: - Oficio DBS/SOS/COV/1613/2015 signado por la Directora de Desarrollo Social Municipal, Licenciada Ma. del Pilar Delgadillo Silva, dirigido a la Unidad de Información Pública Municipal y por el que da atención a la solicitud formulada, el que fue recepcionado el 29 (veintinueve) de enero del año en curso. Documento que consta de 01 (uno) foja útil. - Oficio REGIDORES 0338/2015 signado por el Licenciado Luis Gerardo Aldaco Ortega, Regidor Presidente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, recibido el 13 (trece) de febrero de 2015 (dos mil quince). Documento que consta de 01 (una) foja útil.
15815	Daniel Ornelas González	26/01/2015	Dirección de Comercio del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí Sería tan amable de informarme cuantos comerciantes informales están registrados con autorización para establecerse en el tianguis dominical denominado "Las Vías", ubicado en la Av. Hernán Cortes.	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00015815 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 0064/2015. Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos, informo a Usted, que se recibió en esta a mi cuidado el día 05 (cinco) del año que transcorre, en respuesta a su solicitud la siguiente documentación, a saber: - Oficio número 056/2015 del índice de la Dirección de Comercio, signado por el Licenciado José Juan Pérez Guillen, Director de Comercio Municipal y dirigido a la Unidad de Información Pública Municipal; al que agrega diverso oficio número 055/2015, dirigido a Usted y por el que da respuesta a su solicitud formulada, ambos de fecha 05 (cinco) de febrero de 2015 (dos mil quince), recibidos en esta Unidad de Información Pública, Documentales que constan en 2 (dos) de fojas útiles y que se adjuntan en archivo digital en formato PDF. De forma adicional - por lo que hace al "apoyo en caso concreto", que se indica en el oficio de respuesta- hacemos de su conocimiento que las oficinas de la Dirección de Comercio del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, se encuentran ubicadas en el Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la Colonia Santuario de esta Ciudad de San
E-014/15	Jalil Chalita Zarur	27/01/2015	1.- Informe de la situación del fraccionamiento privanzas 1, o tambien denominado como fraccionamiento horizontes residencial, respecto de autorizaciones y cumplimiento de leyes, reglamentos, lineamientos y normas relacionadas con los asentamientos, planes programas y servicios del Ayuntamiento, asi como su fraccionamiento y construcción de viviendas, en la Dirección de Obras Públicas, Dirección de protección Civil u otras unidades administrativas competentes del Ayuntamiento. 2.- Copia certificada de la licencia de fraccionar y recomendaciones emitidas para ello en su caso, al fraccionamiento horizontes residencial. Asi como copia certificada de todas las autorizaciones y dictámenes necesarios para otorgar la autorización respectiva. 3.- COPIA CERTIFICADA DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO Y RECOMENDACIONES EMITIDAS PARA ELLO EN SU CASO, AL FRACCIONAMIENTO PRIVANZAS 1, Ó TAMBIEN DENOMINADO COMO FRACCIONAMIENTO HORIZONTES RESIDENCIAL. ASI COMO COPIA CERTIFICADA DE TODAS LAS AUTORIZACIONES Y DICTAMENES NECESARIOS PARA OTORGAR LA AUTORIZACION RESPECTIVA. 4.- Copia certificada del dictamen de protección civil del H. Ayuntamiento para la autorización del uso de suelo al fraccionamiento Privanzas 1, ó tambien denominado como	EN PROCESO

<p>E-015/15</p>	<p>Florencio Puente Sias</p>	<p>27/01/2015</p>	<p>Copia certificada de los siguientes documentos: expediente administrativo correspondiente al puesto semifijo número 18 dieciocho del mercado municipal La Republica, cuya titular conocida es la C. Paulina Mendez Aguilar, el que deberá contener: Nombre del titular de la autorización y fecha de adquisición de derechos y vigencia para su ejercicio, estado de cuenta respecto de los pagos mensuales realizados a la Tesorería Municipal. Croquis de localización física dentro del mercado municipal La Republica. Autorización de medidas para su funcionamiento comercial y acuerdo administrativo que lo justifique. Autorización de giro y acuerdo administrativo que lo justifique. Licencia de construcción o de instalación de estructura metálica para el funcionamiento del espacio comercial.</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información recibida el 27 (veinte) de enero de 2015 (dos mil quince) en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; solicitud que se identifica con el progresivo E-0015/15, por lo que luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio número U.I.P. 0072/2015.</p> <p>En ese orden y con fundamento en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, hago de su conocimiento que se recibió en atención a su solicitud la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio número 053/2015 suscrito por el Licenciado José Juan Pérez Guillén, Director de Comercio Municipal; recibido el 04 (cuatro) de febrero de 2015 (dos mil quince) en la Unidad de Información Pública, dirigido a la suscrita y al que agrega la respuesta otorgada a Usted por el citado funcionario, contenida en el diverso oficio 052/2015 al que agrega un anexo. Documentos que se agregan al presente como ANEXO ÚNICO-El primero 053/2015 en copia fotostática y el segundo - 052/2015- en original, siendo un total de 03 (tres) fojas. <p>Ahora bien y por lo que hace a la información puesta a su disposición en la página de Transparencia de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, informamos que la misma se encuentra directamente en la página web http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2015/02/LEY-DE-INGRESOS-2015.pdf así como de la reforma a la misma de fecha 04 (cuatro) de enero de</p>
<p>E-016/15</p>	<p>Florencio Puente Sias</p>	<p>27/01/2015</p>	<p>Expediente administrativo correspondiente al presupuesto ejercido en los años 2013 y 2014 en el mercado municipal La Republica, el que deberá contener: Listado de obras materiales realizadas en los ejercicios 2013 y 2014, en el mercado municipal La Republica, el que deberá contener: Listado de obras materiales realizadas en los ejercicios 2013 y 2014, en el mercado municipal La Republica. Ingresos y Egresos realizados por la Tesorería Municipal EN LOS EJERCICIOS 2013 y 2014, CORRESPONDIENTES AL MERCADO MUNICIPAL LA REPUBLICA.</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información recibida el 27 (veintisiete) de enero de 2015 (dos mil quince) en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública y la que se registró con el progresivo E-0016/15 y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios número U.I.P. 0073/2015, U.I.P. 0074/2015, U.I.P. 0154/2015 y U.I.P. 0205/2015. Solicitud de la que se le notificó el 09 (nueve) de febrero del año que transcurrió, el uso de la prórroga para otorgar respuesta, prevista por el artículo 73 de la Ley de la materia, esto en términos del U.I.P. 00128/2015. En ese orden indico a Usted que se recibieron en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud la siguiente documentación, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio 051/2015 suscrito por el Licenciado José Juan Pérez Guillén, Director de Comercio Municipal, dirigido a la aquí signante y al que agrega diverso oficio 050/2015, dirigido a Usted. Documentos recibidos el 04 (cuatro) de febrero del año que transcurrió y que se agregan al presente como ANEXO 1, el primero de ellos en copia fotostática y el segundo en original. Oficio DI/377/2015 recibido el 25 (veinticinco) de febrero de 2015 (dos mil quince), signado por el C.P. Armando Reyes Reyes, Director de Ingresos de la Tesorería Municipal, dirigido a la suscrita y al que agrega oficio número DI/378/2015, dirigido a Usted; los que se agregan al presente como ANEXO 2, el primero en copia simple y el segundo en original. Oficio 100/2015 emitido por el Director de Comercio Municipal, dirigido a Usted y recibido el 24 (veinticuatro) de febrero de 2015 (dos mil quince); el que se agrega al presente en copia simple como ANEXO 3. Oficio DOP/AJ/405/2015 signado por el Ingeniero Jorge Chávez Domínguez, Director de Obras Públicas, recibido el día 24 (veinticuatro) del mes y año en curso; el que se agrega al presente en copia fotostática como ANEXO 4.
<p>18415</p>	<p>Antonio Vázquez Monjarrez</p>	<p>29/01/2015</p>	<p>Solicito copias de todos documentos en los cuales se establezcan los permisos otorgados por el Ayuntamiento de San Luis Potosí para la instalación de las oficinas o cajas de la institución bancaria llamada "Afirme" dentro del inmueble denominado Unidad Administrativa Municipal, nombres y puestos de los funcionarios que autorizaron este trámite y nombre y/o razón social de quienes solicitaron el permiso por parte de la institución "Afirme". Anexar también documentos referentes al cobro de rentas del local donde se instaló "Afirme" con sus respectivas cantidades y condiciones, en caso de existir. Agradeceré sus atenciones.</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00018415 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención a las áreas del Gobierno Municipal competentes, esto en términos de los oficios U.I.P. 0080/2015, U.I.P. 0087/2015, U.I.P. 0081/2015 y U.I.P. 0193/2015; notificándole el 12 (doce) de febrero de 2015 (dos mil quince) mediante el citado Sistema que para por lo que para dar respuesta a su solicitud de información, se hizo uso de la prórroga prevista por el artículo 73 de la Ley en cita. Así y con fundamento en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, la siguiente documentación, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio OM/369/2015 suscrito por el Licenciado Pedro Mario Hidalgo Martínez, Oficial Mayor Municipal; al que agrega copia del diverso oficio CSG/071/2015 signado por el Coordinador de Servicios Generales, Licenciado Jesús Palacios Chávez; oficios que constan de 02 (dos) fojas útiles. Oficio TM/J/312/2013 suscrito por el Tesorero Municipal, Licenciado Jesús José Bolaños Guangorena, recibido el 27 (veintisiete) de febrero de 2015 (dos mil quince), dirigido a la Unidad de Información Pública y al que agrega diverso oficio TM/J/311/2015 y anexo que dirige a Usted y por el que da respuesta a su solicitud de información. Documentos que constan de 10 (diez) fojas útiles. <p>En consecuencia se agregan los documentos descritos, en formato pdf en 12 (doce) fojas útiles.</p>
<p>E-017/15</p>	<p>Adriana Ramirez Rizo</p>	<p>28/01/2015</p>	<p>Dictamen favorable de ecología número 247/14 folio B-32430 a nombre de comercializadora farmacéutica de chiapas SAPI de CV (Farmacias del Ahorro) sucursal ubicada en: avenida universidad 1845 elaborado entre abril y junio 2014</p>	<p>En respuesta a la solicitud de información recibida el 29 (veintinueve) de enero de 2015 (dos mil quince) en el correo institucional de la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí: transparencia@sanluis.gob.mx, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública, petición a la que se asignó el consecutivo E-0017/15; misma que mediante correo electrónico de fecha 03 (tres) de febrero del año en curso realizó una corrección del domicilio del inmueble; indico a Usted que acorde a lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos de los oficios número U.I.P. 0079/2015 y U.I.P. 0089/2015.</p> <p>En ese orden y acorde a lo previsto por los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, indico a Usted que el 06 (seis) de febrero del año que transcurrió, se recepcionó en las oficinas de la Unidad de Información Pública Municipal oficio número DEAP/0105/2015 signado por el Lic. Alejandro Leal Espinosa, Director de Ecología y Aseo Público de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, oficio por el que da atención a la remisión hecha por esta Unidad de Información Pública Municipal, al cual le anexa diverso oficio DEAP/0106/2015, dirigido a Usted, por el que agrega a su vez el Dictamen de Ecología número 247/14 de folio B32430. Documentales que se agregan al presente en archivo digital adjunto en formato PDF, archivo que consta de 04 (cuatro) fojas útiles.</p>
<p>E-018/15</p>	<p>Espiridion Bravo Leyva</p>	<p>30/01/2015</p>	<p>Copia del plan maestro de desarrollo del pedregal, de fecha 17 de enero de 2005 y reposición de fecha 26 de julio de 2012, así como toda la documentación relacionada con la misma.</p>	<p>En relación a la respuesta otorgada mediante correo electrónico de fecha 12 (doce) de febrero de 2015 (dos mil quince) a su solicitud de información, a la que se le asignó el folio E-0018/15; y en virtud de haber efectuado el pago correspondiente de conformidad con el artículo 20 inciso c) de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2015; se adjunta al presente copia de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Versión Pública del Plan Maestro de Desarrollo del Pedregal de fecha 17 de enero de 2005. <p>Lo anterior por haber acreditado el pago correspondiente mediante copia del Recibo de Entero con número de folio F - 5711136.</p>

E-019/15	Cristina Mata Alvarez y Gloria Serrano Orta	30/01/2015	I.- Acta de cabildo en donde se autoriza la construcción de un edificio público en el predio ubicado en Reforma 1750, colindante con las calles de Melchor Ocampo, Uresti e Iturbide, que fue iniciado en septiembre del 2014. II.- Verificar si dicha construcción cumple con lo señalado en el sistema normativo de equipamiento urbano y en el plan de conservación y desarrollo del centro histórico, lo anterior en atención a lo establecido en el artículo 74 de la ley orgánica del municipio libre de San Luis Potosí, en correlación con los numerales 89 fracción IV y 110 fracción IV y demás relativos del reglamento interno del municipio de San Luis Potosí. III.- Constancia de factibilidad de agua y drenaje expedidos por interapas en tiempo y forma. IV.- El uso de suelo para dicho predio, de acuerdo al decreto expedido el lunes 24 de marzo de 1997. Es para la realización de un proyecto de construcción de un corredor urbano en consonancia con las plazas ya construidas entre las avenidas reforma y Uresti, solicitamos específicamente el documento emitido por la autoridad competente, que avale el cambio de uso de suelo del edificio que se esta construyendo en ese predio. V.- Estudio de impacto urbano, realizado por peritos profesionales. VI.- Estudio de mecánica de suelos. VII.- Dictamen de	En relación a su escrito de fecha 29 (veintinueve) de enero de 2015 (dos mil quince), recibido el día 30 del mismo mes y año en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública: de conformidad con lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, habiendo quedado registrada con el No. de Folio E-0019/15; al respecto con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se requiere para que en un término no mayor a tres días hábiles contados a partir del día siguiente en que reciba la presente notificación, amplíe y precise la información que solicita en particular por lo que se refiere a los puntos II y X de su solicitud, realizando una descripción clara de la documentación e información que requiere, cumpliendo así, con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la citada Ley, ya que en el acceso a la información, se debe ser específico en los documentos sobre los que requiere ejercer su derecho de acceso a la información pública; lo antes expuesto con la finalidad de dar una correcta atención su solicitud. No omitiendo hacer mención que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento; de conformidad con el artículo 16 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Así mismo derivado que ha señalado como correo electrónico gloria.serrano.slp@gmail.com, el cual el sistema no reconoce como correo electrónico, se realiza su reenvío al presente correo: por lo que de igual manera se requiere confirme el correo electrónico para así recibir notificaciones.
19915	Daniel Ornelas González	02/02/2015	Dirección de Comercio, Departamento de Plazas, Mercados y Piso. Buen día, sería tan amable de facilitarme los planos viales o documentos similares los cuales determinan la ubicación y superficie otorgada a los comerciantes informales pertenecientes al tianguis dominical denominado "Las Vías", ubicado en la Av. Hernan Cortes.	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00019915 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P.0084/2015. Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos, informo a Usted, que se recibió en esta a mi cuidado el día 05 (cinco) de febrero del año que transcurre, en respuesta a su solicitud la siguiente documentación, a saber: • Oficio número 056/2015 del Índice de la Dirección de Comercio, signado por el Licenciado José Juan Pérez Guillen, Director de Comercio Municipal y dirigido a la Unidad de Información Pública Municipal; al que agrega diverso oficio número 055/2015, dirigido a Usted y por el que da respuesta a su solicitud formulada, ambos de fecha 05 (cinco) de febrero de 2015 (dos mil quince), recibidos en misma fecha esta Unidad de Información Pública. Documentales que constan en 02 (dos) de fojas útiles y que se adjuntan en archivo digital en formato PDF. De forma adicional - por lo que hace al "apoyo en caso concreto", que se indica en el oficio de respuesta- hacemos de su conocimiento que las oficinas de la Dirección de Comercio del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, se encuentran ubicadas en el Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la Colonia Santuario de esta Ciudad de San Luis Potosí, el horario para atención comprendido de las 8:00 (ocho) a 15:00 (quince) horas en días hábiles; así además le
21615	Cuahtémoc Luna Flores	03/02/2015	Por medio de la presente recorro a su persona para solicitar, sírvase proporcionarme una copia del ordenamiento jurídico VIGENTE, (así como los existentes desde 1985 a la fecha) encargado de regular la integración y funcionamiento de las Juntas Vecinales de Mejoras, Comités Ciudadanos, Comités de Vecinos, Mesa Directiva de Juntas de Mejoras, o cual fuere el nombre que se le asigne a las células de organización vecinal adscritas a esa municipalidad, si es que la hubiere. Sin otro particular por el momento, me despido agradeciendo sus finas atenciones para con la presente.	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00021615 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 0090/2015. Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en esta a mi cuidado, en respuesta a su solicitud los siguientes oficios, a saber: • Oficio DDS/SOS/COV/4714/2015 signado por la Licenciada María del Pilar Delgadillo Silva, Directora de Desarrollo Social, recepcionado el 16 (dieciséis) de febrero del año en curso, por el que agrega a su vez oficio DDS/SOS/COV/4684/2015 dirigido a Usted y por el que da respuesta a lo peticionado. Documentos que consta de 02 (dos) fojas útiles. En razón de lo anterior, se adjunta en archivo digital los oficios antes descritos en formato PDF, constando el archivo en un total de 02 (dos) fojas útiles.
22715	María Eugenia Cedillo Campos	03/02/2015	A quien corresponda por medio de este mail quisiera pedir información sobre la remodelación de la calle Alvaro Obregón en el centro histórico del estado de San Luis Potosí sobre cuando iniciara y mas o menos cuanto tiempo se planea q se este en remodelación De antemano gracias por la atención prestada	Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00022715, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, amplíe y precise la información que solicita, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, debiendo señalar en específico; a que documento en particular requiere acceder, que deba constar en los archivos de este Municipio de San Luis Potosí, especificando a su vez la modalidad por la que requiere la información. Haciendo mención, que de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el Artículo 16 en su fracción I, se establece que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento. Asimismo, ponemos a su disposición, el área de Atención Ciudadana, misma que atiende preguntas, sugerencias, atención a requerimientos de los servicios públicos, quejas, etc. del cual podrá hacer uso directamente enviando un correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: atencion.opinionciudadana@sanluis.gob.mx
E-020/15	Gregorio Montante	04/02/2015	Copia del oficio donde se hace conocimiento de falta de licencias de funcionamiento al area de comercio derivado del seguimiento a la denuncia TI43571 presentada en el area de ecología.	En respuesta a su solicitud de información recibida el 04 (cuatro) de febrero de 2015 (dos mil quince) en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública: solicitud que se identifica con el progresivo E-0020/15; por lo que luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio número U.I.P. 0096/2015. En ese orden y con fundamento en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, hago de su conocimiento que se recibió en atención a su solicitud la siguiente documentación: • Oficio No. DEAP/0118/2015, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 11 (once) de febrero de 2015 (dos mil quince), al que agrega diverso oficio dirigido a Usted con No. DEAP/0119/2015 en el que da atención a lo solicitado por Usted; y al que agrega a su vez copia del oficio DEAP/072/2015, OFICIOS signados por el Lic. Alejandro Leal Espinosa, Director de Ecología y Aseo Público del A. Ayuntamiento de San Luis Potosí. Documentales que se agregan al presente como ANEXO ÚNICO, esto en copia fotostática simple, en un total de 03 (tres)
23415	Jorge Morán Escamilla	04/02/2015	Se anexa cuestionario sobre información solicitada relacionada con protección civil Para facilitar la respuesta a la solicitud de información se generaron opciones que agilizarán el procesamiento de la información. Favor de marcar con una "X" la respuesta correspondiente. Sin embargo, se agradecería que se brindarán los mayores detalles posibles. I. CAPACIDAD INSTALADA 1. ¿Cuánto tiempo tiene de constituida la unidad de protección civil? □ 1. _____ □ 2. No sabe 2. ¿En cuántas áreas se divide la unidad? □ 1. _____ □ 2. No sabe 3. ¿Número de personas que laboran en la unidad y área en la que labora cada una de ellas?	Referente a su solicitud, presentada mediante el Sistema INFOMEX San Luis Potosí, con número de folio 00023415, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, precise la información que solicita, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en la fracción II del artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, debiendo señalar en específico a que documento en particular requiere acceder y que esta deba constar en los archivos de este Municipio de San Luis Potosí. Prevención que se realiza toda vez que Usted refiere en la solicitud de referencia que agrega cuestionario y de la lectura que se realiza del archivo, éste -archivo- se conforma de 56 cuestionamientos, los que no están regulados por la Ley de la materia. Se hace la aclaración de que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en su artículo 16 en su fracción I, establece que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento; esto es la prerrogativa que establece la Ley de la materia, para la ciudadanía se refiere al acceso a la información pública y que ésta conste en documentos - oficios, acuerdos, correspondencia, directivas, circulares, minutas, expedientes, reportes, estudios, contratos, actos, convenios, resoluciones, instructivos, memorandos, notas, estadísticas, sondeos, encuestas, expresiones y representaciones materiales que den constancia de un hecho o acto del pasado o del presente, de las entidades y servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o cualquier otro registro que documente la existencia y actividades de los Entes Obligados.-

<p>E-021/15</p>	<p>JOSE EUGENIO CALVILLO MARTINEZ</p>	<p>04/02/2015</p>	<p>Que pongan a mi vista y alcance físicamente la siguiente documentación, Todas y cada una de las actas que integran el expediente administrativo de la srita Dora Angelica tello Avila. Todas y cada una de las constancias que integran la queja interpuesta por el señor Gustavo Alfredo Calvillo Martinez, que incluyan las declaraciones de los Srs. Cesar, Jesus, y Hernando de apellidos Martinez Bravo, asi como todos los documentos emitidos por la Srita Dora Angelica Tello Avila del 01 de diciembre del 2014 a la fecha de entrega, llámense actas oficio quejas circulares oficios declaraciones resoluciones dictámenes reportes de trabajo. Todos y cada uno de los documentos recibidos y emitidos por la Srita Dora Angelica Tello Avila del 01 de diciembre del 2014 a la fecha de entrega de la respuesta. Todos los documentos que resultan indispensables para auxiliar en la rendición de cuentas de gastos y que amparan el monto de todas y cada una de las partidas presupuestales e ingresos mencionados en el punto anterior del 1° de enero del 2014 a la fecha de entrega de la respuesta. Todos los documentos que resultan indispensables para auxiliar en la rendición de cuentas de gastos y que amparan el monto de todas y cada una de las partidas presupuestales e ingresos mencionados en el punto anterior del 1° de enero del 2014 a la fecha de entrega de la respuesta. Todas las cuentas de gastos de los Srs. Rolando Martin Orellana Ortiz y Dora Angelica tello Avila del 1° de enero del 2914 a la fecha de entrega de esta respuesta. Todas y cada una de las comparecencias de personas citadas en relacion con el asunto de mi tia la maestra Flora Marina martinez Bravo. Todos los documentos emitidos y recibidos por cualquier dependencia o trabajador del Dif en relacion al asunto de la amaetras Flora Marina Martinez Beavo. Todos los documentos emitidos y recibidos por la Srita Dora Angelica Tello Avila del 1° de enero del 2014 a la fecha</p>	<p>Por este medio en relación a su escrito que data del 03 (tres) de febrero del 2015 (dos mil quince), presentado el 04 (cuatro) del mismo mes y año en ésta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, por ser el área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, habiendo quedado registrada con el No. de Folio E-0021/15 su solicitud de información; al respecto con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se requiere para que en un término no mayor a tres días hábiles contados a partir del día siguiente en que reciba la presente notificación, amplíe y precise la información que solicita.</p> <p>En particular se requiere precise el punto tres de su solicitud, referente a "TODOS LOS DOCUMENTOS EMITIDOS Y RECIBIDOS POR EL DEPTO DE TRABAJO SOCIAL DEL DIF MUNICIPAL DEL 01 DE DICIEMBRE DEL 2014 A LA FECHA DE ENTREGA, LLÁMENSE ACTAS, OFICIOS QUEJAS CIRCULARES OFICIOS DECLARACIONES RESOLUCIONES DICTAMENES REPORTES DE TRABAJO", debiendo señalar que Departamento de Trabajo Social del DIF se encuentra</p>
<p>E-022/15</p>	<p>JOSE EUGENIO CALVILLO MARTINEZ</p>	<p>04/02/2015</p>	<p>Que pongan a mi vista y alcance físicamente la siguiente información. Todos los documentos que amparan las partidas presupuestales ya sean federales estatales o municipales, además de todos los documentos que amparan todos los ingresos para el Dif Municipal del 1° de enero del 2014 a la fecha de entrega de la respuesta. Todos los documentos que resultan indispensables para auxiliar en la rendición de cuentas de gastos y que amparan el monto de todas y cada una de las partidas presupuestales e ingresos mencionados en el punto anterior del 1° de enero del 2014 a la fecha de entrega de la respuesta. Todos los documentos que resultan indispensables para auxiliar en la rendición de cuentas de gastos y que amparan el monto de todas y cada una de las partidas presupuestales e ingresos mencionados en el punto anterior del 1° de enero del 2014 a la fecha de entrega de la respuesta. Todas las cuentas de gastos de los Srs. Rolando Martin Orellana Ortiz y Dora Angelica tello Avila del 1° de enero del 2914 a la fecha de entrega de esta respuesta. Todas y cada una de las comparecencias de personas citadas en relacion con el asunto de mi tia la maestra Flora Marina martinez Bravo. Todos los documentos emitidos y recibidos por cualquier dependencia o trabajador del Dif en relacion al asunto de la amaetras Flora Marina Martinez Beavo. Todos los documentos emitidos y recibidos por la Srita Dora Angelica Tello Avila del 1° de enero del 2014 a la fecha</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p>E-023/15</p>	<p>jose erubiel muñoz juarez</p>	<p>04/02/2015</p>	<p>Residencial La Vista y sus filiales, solicito que se analice si los permisos han sido obsequiados conforme a la Ley, sino han sido asi, esta autoridad cuenta con plenas facultades de conformidad con la Ley de Justicia Administrativa del Estado, para revocarlos y evitar que se siga poniendo en riesgo el patrimonio de muchos potosinos.</p>	<p>En relación a su petición recibida en la oficina de la Secretaría General del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, fechada el 29 (veintinueve) de enero de 2015 (dos mil quince) y recibida el día 30 (treinta) del mes y año en cita; la que fue turnada a la Unidad a mi cuidado el 04 (cuatro) de febrero del año que transcurre, por instrucciones del Coordinador General de la Secretaría General de esta Municipalidad, Licenciado Juan Manuel García Sandoval, doy atención a la misma en los siguientes términos:</p> <p>Por principio se agradece a Usted las consideraciones que realiza, ya que de forma propositiva indica la posible existencia de acciones -por parte de un particular- que en su muy respetable opinión, pudiesen afectar el patrimonio de los potosinos, por lo que sugiere la revisión de diversos trámites -esto en el caso de que se hayan realizado ante el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí-. Así las cosas indico a Usted que su petición será turnada para su atención, al Área del Gobierno Municipal a quien le asiste competencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 133 fracción I, 162 y aplicables del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí.</p> <p>Se realiza la notificación en los estrados de la Secretaría General Municipal, por así indicarlo expresamente Usted en el escrito que se atiende.</p> <p>Es importante reiterar el especial interés del Licenciado Mario García Valdez, Presidente Municipal en la atención a las solicitudes ciudadanas y en el seguimiento de las mismas, por lo cual, manifestamos nuestro agradecimiento a su atenta participación como ciudadano, mismo que abona a las acciones para que se cumpla el proyecto de trabajo de esta Administración. De forma adicional se cita como de su conocimiento que para el caso de que con posterioridad desee</p>
<p>23715</p>	<p>Enrique Rivas Santoyo</p>	<p>04/02/2015</p>	<p>Copia certificada del plano de la Colonia o Fraccionamiento llamado Juan Sarabia y/o Popular Juan Sarabia, ubicado al ORIENTE de la Ciudad de San Luis Potosí, incluyendo la POLIGONAL TOTAL que resulte en caso de que se haya autorizado en etapas. El plano original se encuentra en los archivos de la Dirección de Administración y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00023715 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 0098/2015.</p> <p>Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en esta a mi cuidado, en respuesta a su solicitud el oficio número DADU/CAL/0027/2015, suscrito por el Ingeniero Juan Manuel López Acevedo, Director General de Catastro y Desarrollo Urbano del Municipio de San Luis Potosí, dirigido a la suscrita, por el que da atención a su solicitud de información; oficio que se agrega al presente en archivo adjunto en formato PDF constante de una (01) foja útil.</p> <p>Ahora bien y por lo que hace a la documentación que se pone a su disposición -Plano con registro número 681, de fecha 27 de diciembre del año 1971, de la colonia "Popular Juan Sarabia"- y para estar en posibilidad de hacer entrega del mismo, se requiere cubra el costo de este, el costo por plano es de \$ 332.25 (trescientos treinta y dos pesos 25/100 m.n.); el costo</p>
<p>23815</p>	<p>Enrique Rivas Santoyo</p>	<p>04/02/2015</p>	<p>Copia certificada del plano o planos de la COLONIA o FRACCIONAMIENTO JUAN SARABIA y/o POPULAR JUAN SARABIA, ubicado al ORIENTE de la Ciudad de San Luis Potosí, incluyendo la POLIGONAL TOTAL que resulte en caso de que se haya autorizado en etapas. El(los) plano(s) original(es) del cual se solicita copia certificada se localiza en los archivos de la Dirección de Administración y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00023815 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 0098/2015.</p> <p>Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en esta a mi cuidado, en respuesta a su solicitud el oficio número DADU/CAL/0027/2015, suscrito por el Ingeniero Juan Manuel López Acevedo, Director General de Catastro y Desarrollo Urbano del Municipio de San Luis Potosí, dirigido a la suscrita, por el que da atención a su solicitud de información; oficio que se agrega al presente en archivo adjunto en formato PDF constante de una (01) foja útil.</p> <p>Ahora bien y por lo que hace a la documentación que se pone a su disposición -Plano con registro número 681, de fecha 27 de diciembre del año 1971, de la colonia "Popular Juan Sarabia"- y para estar en posibilidad de hacer entrega del mismo, se</p>
<p>25215</p>	<p>JOSE ENRIQUE MORALES LOPEZ</p>	<p>05/02/2015</p>	<p>POR MEDIO DEL PRESENTE SOLICITO, SIRVA PROPORCIONAR UNA COPIA DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE, ASÍ COMO LOS EXISTENTES DESDE 1985, HASTA LA FECHA ENCARGADO DE REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE LAS JUNTAS, VECINALES DE MEJORAS U A LOS ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE HACE REFERENCIA A LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DE SAN LUIS POTOSÍ, ADEMÁS SOLICITO COPIA DE LOS MECANISMO Y PROCEDIMIENTOS, PARA LA CONFORMACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOS MISMOS COMITÉS, ASÍ COMO COPIA DE LA OPINIÓN TÉCNICA QUE DEBIÓ REALIZAR DE LAS MISMAS EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, ESTO EN BASE AL ART. 102 TER. DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00025215 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 0112/2015.</p> <p>Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en esta a mi cuidado, en respuesta a su solicitud los siguientes oficios, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio DBS/SOS/COV/4715/2015 signado por la Licenciada María del Pilar Delgado Silva, Directora de Desarrollo Social, recepcionado el 16 (dieciséis) de febrero del año en curso, por el que agree oficio DBS/SOS/COV/4703/2015 dirigido a Usted y por el que da respuesta a lo petitionado al que anexa a su vez copia simple de la opinión técnica que emitió la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, respecto a la metodología a utilizar por éste H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, para la integración de las juntas Vecinales de Mejoras

25315	Ana Laura López Rivera	05/02/2015	<p>Solicito información y sustento documental, o en su caso la dirección electrónica de la página web donde puedo consultar, sobre las autorizaciones, permisos o licencias expedidas a la empresa Red Recolector, S. A. de C. V. y/o Vigue Relleno Sanitario, S. A. de C. V. para la construcción de un sitio de disposición final en el ejido de San Juanico El Grande en San Luis Potosí, con fundamento en el artículo 19, fracción XVII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00025315 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención a las áreas del Gobierno Municipal en su caso competentes, esto en términos de los oficios U.I.P. 0114/2015, U.I.P. 0115/2015, U.I.P. 0116/2015, U.I.P. 0117/2015, U.I.P. 0158/2015, U.I.P. 0187/2015.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, los siguientes oficios a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio No. 120/DEAP/2015, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 06 (seis) de febrero de 2015 (dos mil quince), en el que da respuesta a lo solicitado por Usted; oficio signado por el Lic. Alejandro Leal Espinoza, Director de Ecología y Aseo Público del A. Ayuntamiento de San Luis Potosí. Documento que consta de 01 (uno) foja útil. Oficio DC/CAL/237/2015 signado por el Ingeniero Juan Manuel López Acevedo, Director de Catastro y Desarrollo Urbano del Municipio de San Luis Potosí, dirigido a la Unidad de Información Pública Municipal y por el que da atención a la solicitud formulada, el que fue recepcionado el día 02 (dos) de los en curso. Documento que consta de 01 (uno) foja útil. <p>Documentos que se agregan al presente en formato pdf en un total de 02 (dos) fojas útiles.</p> <p>Ahora bien por lo que respecta a lo manifestado en el oficio No. 120/DEAP/2015, me permito hacer de su conocimiento que la página Web de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales es www.semarnat.gob.mx, teniendo como domicilio</p>
E-024/15	Angelica Torres	05/02/2015	<p>Numero de calles urbanizadas (con servicios públicos como drenaje y alcantarillado, agua, electricidad, alumbrado público, pavimentación) y número de calles sin urbanización en el municipio de San Luis Potosí. Lo anterior derivado a que dicha información la solicite via infomex y me contestaron mediante of. DOP/AJ/059/2015 de fecha 14 de enero 2015, firmado por Ing. Jorge Chávez Godínez, Dir. de Obras Públicas y el of. DADU/CAL/003/2015 del 27 de enero 2015 firmado por Ing. Juan Manuel López Acevedo Dir. Gral. de Catastro y Desarrollo Urbano, ambos afirman que no es de su competencia dicha solicitud de información.</p>	<p>En relación a su correo electrónico de fecha 05 (cinco) de febrero de 2015 (dos mil quince), recibido en el correo institucional de la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí: transparencia@sanluis.gob.mx, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública, petición a la que se asignó el consecutivo E-0024/15; y por el que solicita conocer el sujeto obligado a quien solicitar "Número de calles Urbanizadas (con servicios publicas como drenaje y alcantarillado, agua, electricidad, alumbrado público, pavimentación) y número de calles sin urbanización en el municipio de San Luis Potosí"; derivado de que manifestó que solicitó esa información vía Infomex y se le contestó mediante los oficios DOP/AJ/059/2015 de fecha 14 de enero de 2015, firmado por el Ingeniero Jorge Chávez Godínez, Director de Obras Públicas del Municipio de San Luis Potosí y el oficio DADU/CAL/003/2015 signado por el Ingeniero Juan Manuel López Acevedo, Director General de Catastro y Desarrollo Urbano del Municipio de San Luis Potosí; siendo preciso hacer mención que no obra en nuestros registros solicitudes de información presentadas con antelación a su nombre, aunado a que los oficios que Usted refiere, fueron atendidos para una solicitud de información de un solicitante diverso a Usted.</p> <p>Ahora sin óbice de lo antes expuesto, me permito hacer de su conocimiento que por lo que se refiere a "Número de calles urbanizadas (con servicios públicos como drenaje y alcantarillado, agua [...] nos permitimos hacer de manifiesto que no es competencia de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, ya que esa información le compete al Organismo Inter municipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez -INTERAPAS-, el que fue creado mediante decreto de fecha 05 (cinco) de agosto de 1996 (mil novecientos noventa y seis); por lo que la información relativa a este servicio deberá formularla ante el citado organismo, cuya página web es: http://www.interapas.gob.mx/</p>
E-025/15	Raul Oliva Galindo	05/02/2015	<p>Copia certificada de la parte conducente del acta de sesión ordinaria de cabildo de fecha 14 de julio de 2006, mediante la cual se aprobó por mayoría de votos otorgar el uso y destino necesario para parque de la colonia y estacionamiento público gratuito, el área de donación a la que me refiero esta ubicada en la calle de Aristóteles No. 252 de la Unidad Habitacional Nuevo Progreso.</p>	<p>Me refiero a su solicitud de información, presentada el 05 (cinco) febrero del año que transcurre, en la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí; solicitud a la que se le asignó el progresivo E-025/15 del índice de ésta a mi cuidado; así las cosas, luego del análisis del escrito de referencia y para estar en posibilidad de dar atención a su solicitud, se le requiere a efecto de que acredite con documento fehaciente la representación que tiene la persona moral denominada Usuarios del Estacionamiento Andador Fermín número 1000 (mil)-A de la Unidad Habitacional Progreso, lo anterior cuenta habida de lo previsto en el artículo 20 del Código Civil del Estado de San Luis Potosí y en consecuencia de esto cumpla con los requisitos establecidos en la fracción I del artículo 68 de la invocada Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Por lo que se requiere exhiba el documento legal en el que se señale el nombre completo del representante legal de la citada persona moral; a fin de confirmar fehacientemente dicho carácter y además acreditar de que esa persona moral existe, esto precisamente para tener la certeza de que la información se otorgará a quien la solicite, es decir, a la persona moral por conducto de su representante.</p> <p>De forma adicional, indico a Usted que en la página electrónica del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, se encuentra publicada el Acta de Cabildo de fecha 14 (catorce) de julio de 2006 (dos mil seis), esto en el apartado de Transparencia http://sanluis.gob.mx/transparencia/acceso-a-la-informacion/, Artículo 19 fracción VI.- Actas de Organos Colegiados http://sanluis.gob.mx/accesoinfo/articulo-19/fraccion-vi-actas-de-los-organos-colegiados/, Actas de Cabildo</p>
E-026/15	MARIA DEL REFUGIO PEREZ MORA	06/02/2015	<p>Se me expidan a mi costa copias certificadas de los censos oficiales de los comerciantes pertenecientes al mercado sobre ruedas ruta no. 6, correspondientes a las administraciones municipales 2006-2009, 2009-2012, 2012.2015, los cuales obran en poder de la Dirección General de Comercio del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.</p>	EN PROCESO
E-027/15	MARIA DEL REFUGIO PEREZ MORA	06/02/2015	<p>Se me expida a mi costa dos tantos de copias certificadas de la minuta de trabajo levantada y firmada el día 12 de noviembre de 2014, en las oficinas de la Secretaría General del H. Ayuntamiento, dentro de la Unidad Administrativa Municipal, estando presentes los suscritos reunidos con el Lic. Juan Ramon Nieto Navarro, Secretario General del H. Ayuntamiento, el Lic. Luis Gerardo Aldaco Ortega, Regidor Presidente de la Comisión de Comercio, Anuncios y Espectáculos, el Lic. Gerardo Arredondo Márquez, Sub Director de Comercio, y las personas que se mencionan en adelante todos dirigentes de los tianguis municipales, o mercados sobre ruedas pertenecientes a esta ciudad capital.</p>	EN PROCESO
27115	Juan Carlos Ponce Aranda	06/02/2015	Licitaciones	<p>Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00027115; al respecto con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y a efecto de dar una correcta atención a la misma, se le requiere para que amplíe y precise la información que solicita, realizando una descripción clara de la documentación e información a la cual requiere acceder, cumpliendo así, con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>Ahora bien no omito hacer de su conocimiento que se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gob.mx, en la información pública de oficio correspondiente al Artículo 19 Fracción VIII.- Contratos, licitaciones, adquisición, arrendamiento, concesiones y prestación de bienes y servicios en la siguiente liga: http://sanluis.gob.mx/accesoinfo/articulo-19/hfraccion-viii-contratos-licitaciones-adquisicion-arrendamiento-concesiones-y-prestacion-de-bienes-y-servicios/</p> <p>En la que podrá consultar la información relativa a las licitaciones que corresponden a este H. Ayuntamiento.</p> <p>Haciendo mención, que la obligación de la entrega de la información, de conformidad con el artículo 16 fracción I de la Ley antes citada, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento.</p>
28215	Daniel Ornelas González	06/02/2015	<p>Departamento de Plazas, mercados y piso. Sería tan amable de informarme cuantos comerciantes informales están registrados con autorización para establecerse en el tianguis dominical denominado "Las Vías", ubicado en la Av. Hernán Cortes.</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00028215 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P.0123/2015.</p> <p>Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos, informo a Usted, que se recibió en esta a mi cuidado el 11 (once) de febrero del año que transcurre, en respuesta a su solicitud la siguiente documentación, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio número 073/2015 del índice de la Dirección de Comercio, signado por el Licenciado José Juan Pérez Guillen, Director de Comercio Municipal y dirigido a la Unidad de Información Pública Municipal; al que agrega diverso oficio número 072/2015, dirigido a Usted y por el que da respuesta a su solicitud formulada. Documentales que constan en 02 (dos) de fojas útiles y que se adjuntan en archivo digital en formato PDF.

E-028/15	Laura Patricia Gutierrez Garcia	06/02/2015	Una pregunta para el registro como proveedor es necesario presentar copias certificadas solo para cotejo o se deberán de dejar copias certificadas en vez de copias simples.	<p>En relación a su correo electrónico de fecha 06 (seis) de febrero de 2015, recibido en el correo institucional transparencia@sanluis.gob.mx, al respecto me permito hacer de su conocimiento que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados y, que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5º de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, ES DECIR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO.</p> <p>Por lo que una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted por correo electrónico, se advierte que lo que está solicitando es una atención ciudadana, razón por la que su cuestionamiento se canalizará a través del área de "Atención Ciudadana", la cual para atender las inquietudes y cuestionamientos de la ciudadanía cuenta con el correo electrónico atención.opinionciudadana@sanluis.gob.mx</p> <p>Para mayor abundamiento, reiteramos que en la misma fecha, hemos recibido correo electrónico a la dirección de Atención Ciudadana ya mencionada, habiendo quedado en registros bajo el número AC/0016/15, con el cual se iniciaron ya las gestiones para su atención, encontrándonos en espera de la respuesta que otorgue el área competente, haciéndola de su conocimiento en tanto se reciba la atención a su cuestionamiento.</p>
28815	LAURA GABRIELA PEREZ MARES	09/02/2015	Autorización municipal a fraccionamientos Prados de San Vicente, Las Mercedes, Cielo Claro y la Misión (todas las secciones de cada uno de los fraccionamientos mencionados) en el municipio de San Luis Potosí, en los últimos quince años. Desagregando el nombre de los fraccionamientos y tipologías, propietario o promovente (persona física o moral), el año de autorización, la superficie autorizada y el número de registro o autorización	EN PROCESO
28915	Guadalupe Vázquez Rodríguez	09/02/2015	<p>Nombre de nuevos fraccionamientos creados en el municipio de SLP en los últimos tres años.</p> <p>Desagregando los años 2012, 2013 y 2014</p> <p>Planos de ubicación de los mismos</p> <p>Tipología de los fraccionamientos</p> <p>Propietario o promovente (persona física o moral)</p> <p>Fecha de autorización</p> <p>Superficie autorizada y folio</p> <p>Nombre de estudio de impacto ambiental, dictamen y fecha de autorización</p>	EN PROCESO
29015	Francisco Daniel Zarate Zavala	09/02/2015	Autorizaciones municipales a Fraccionamientos del tipo industrial en el municipio de San Luis Potosí, en los últimos quince años. Desagregando el nombre del Fraccionamiento y tipología, Propietario o promovente (Persona física o moral), el año de autorización, la superficie autorizada y el número de registro o autorización	EN PROCESO
29615	CLAUDIA SANCHEZ GOMEZ	09/02/2015	Porque se cobran demasiado alto los permisos para circular en el municipio	<p>Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00029615, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, precise la información que solicita, ya que una vez una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted, en el Sistema INFOMEX, se advierte que no está solicitando acceder a información pública, es decir no está solicitando ningún documento, ya que lo que está realizando es un cuestionamiento en particular, siendo un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, razón por la cual, se requiere cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; especificando a qué documentación en su caso es a la cual requiere acceder, que deba constar en los archivos de este Municipio de San Luis Potosí, al ser información de su competencia.</p> <p>No omitiendo hacer mención que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento; de conformidad con el artículo 16 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>Ahora bien no omito hacer de su conocimiento que podrá consultar la exposición de motivos de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P. para el ejercicio fiscal 2015, directamente en la siguiente liga: http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2015/02/LEY-DE-INGRESOS-2015.pdf</p>
29715	VICTOR RAMIREZ MARTINEZ	09/02/2015	Cifras totales en incidentes viales en el año 2013 donde solo se ocasionaron daños materiales	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 0000029715 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 0132/2015.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, la siguiente información a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio número 408/15 suscrito por el Comisario Arturo Javier Calvario Ramírez, Director General de Seguridad Pública Municipal, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 17 (diecisiete) de febrero de 2015 (dos mil quince), sobre el particular agrega memorándum 075 signado por el Comandante José Francisco Juárez Sánchez, Director de Policía Vial y anexo, con el que da respuesta a lo solicitado por Usted. <p>Documentos que se agregan al presente en formato pdf en un total de 03 (tres) fojas útiles.</p>
29815	Daniel Cerda Sanchez	09/02/2015	¿Cuáles son las cifras totales de incidentes viales en el año 2012 con solo daños materiales?	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 0000029815 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 0132/2015.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, la siguiente información a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio número 408/15 suscrito por el Comisario Arturo Javier Calvario Ramírez, Director General de Seguridad Pública Municipal, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 17 (diecisiete) de febrero de 2015 (dos mil quince), sobre el particular agrega memorándum 075 signado por el Comandante José Francisco Juárez Sánchez, Director de Policía Vial y anexo, con el que da respuesta a lo solicitado por Usted. <p>Documentos que se agregan al presente en formato pdf en un total de 03 (tres) fojas útiles.</p>



29915	REBECA MARCELA MORÓN MACÍAS	09/02/2015	Recursos destinados a la prevención del delito para la adquisición de vehículo 2012,2013, 2014 , municipal	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 0000029915 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 0176/2015.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, la siguiente información a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio número 411/15 suscrito por el Comisario Arturo Javier Calvario Ramírez, Director General de Seguridad Pública Municipal, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 20 (veinte) de febrero de 2015 (dos mil quince), sobre el particular agrega oficio s/n signado por la C. Ma. Antonia Contreras Ramírez, Jefe de la Sección Séptima de Estado Mayor, con el que da respuesta a lo solicitado por Usted. <p>Documentos que se agregan al presente en formato pdf en 02 (dos) fojas útiles (Se adjunta archivo 0000029915.pdf)</p>
30015	ERIKA DEL REFUGIO SAUCEDA CASTRO	09/02/2015	RECURSOS DESTINADOS A LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN EL AÑO 2014 EN MATERIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL, ESPECIFICANDO SI SON RECURSOS FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES.	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 0030015 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 0176/2015.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, la siguiente información a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio número 411/15 suscrito por el Comisario Arturo Javier Calvario Ramírez, Director General de Seguridad Pública Municipal, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 20 (veinte) de febrero de 2015 (dos mil quince), sobre el particular agrega oficio DEM/0082/2015 dirigido a la L.C.C. Irma Leticia Rosales Ruiz, Jefe de la Sección Quinta de Estado Mayor, con el que da respuesta a lo solicitado por Usted. <p>Documentos que se agregan al presente en formato pdf en 02 (dos) fojas útiles (Se adjunta archivo 0000030015.pdf)</p>
30115	JUANA MARIA ALMENDARIZ NARVAEZ	09/02/2015	Cifras totales de incidentes viales en el año 2013 donde haya habido muertes y lesiones a las personas	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00030115 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 0132/2015.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, la siguiente información a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio número 408/15 suscrito por el Comisario Arturo Javier Calvario Ramírez, Director General de Seguridad Pública Municipal, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 17 (diecisiete) de febrero de 2015 (dos mil quince), sobre el particular agrega memorándum 075 signado por el Comandante José Francisco Juárez Sánchez, Director de Policía Vial y anexo, con el que da respuesta a lo solicitado por Usted. <p>Documentos que se agregan al presente en formato pdf en un total de 03 (tres) fojas útiles.</p>
30215	josue cordero sanchez	09/02/2015	NUMERO DE FALTAS ADMINISTRATIVAS EN JUSTICIA CIVICA 2012, DESAGREGANDO EL TIPO DE FALTA	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 0000030215 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 0132/2015.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, la siguiente información a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio número 408/15 suscrito por el Comisario Arturo Javier Calvario Ramírez, Director General de Seguridad Pública Municipal, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 17 (diecisiete) de febrero de 2015 (dos mil quince), sobre el particular agrega memorándum D.G.S.P.M./DFM/0263/2015 signado por el Subinspector Alfonso Alejandro Rocha Ortiz, Director de Fuerzas Municipales y anexo, con el que da respuesta a lo solicitado por Usted. <p>Documentos que se agregan al presente en formato pdf en un total de 05 (cinco) fojas útiles.</p>
30315	elizabeth mares jimenez	09/02/2015	Cifras totales de incidentes viales en el año del 2013, donde existan decesos y lesiones en personas.	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 0000030315 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 0132/2015.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, la siguiente información a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio número 408/15 suscrito por el Comisario Arturo Javier Calvario Ramírez, Director General de Seguridad Pública Municipal, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 17 (diecisiete) de febrero de 2015 (dos mil quince), sobre el particular agrega memorándum 075 signado por el Comandante José Francisco Juárez Sánchez, Director de Policía Vial y anexo, con el que da respuesta a lo solicitado por Usted. <p>Documentos que se agregan al presente en formato pdf en un total de 03 (tres) fojas útiles. (Se adjunta archivo 0000030315.pdf)</p>
30415	JUDITH MAYA SALAZAR	09/02/2015	CIFRAS TOTALES DE INCIDENTES VIALES EN EL AÑO 2012, DONDE EXISTAN LESIONES A LAS PERSONAS Y DECESOS	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 0000030415 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 0132/2015.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, la siguiente información a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio número 408/15 suscrito por el Comisario Arturo Javier Calvario Ramírez, Director General de Seguridad Pública Municipal, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 17 (diecisiete) de febrero de 2015 (dos mil quince), sobre el particular agrega memorándum 075 signado por el Comandante José Francisco Juárez Sánchez, Director de Policía Vial y anexo, con el que da respuesta a lo solicitado por Usted. <p>Documentos que se agregan al presente en formato pdf en un total de 03 (tres) fojas útiles.</p>



30515	JOSUE MIGUEL ALVAREZ RAMOS	09/02/2015	Numero total de faltas administrativas reportadas ante justicia cívica en el 2012, desagregando el tipo de falta	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00030515 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 0132/2015.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, la siguiente información a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio número 408/15 suscrito por el Comisario Arturo Javier Calvario Ramírez, Director General de Seguridad Pública Municipal, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 17 (diecisiete) de febrero de 2015 (dos mil quince), sobre el particular agrega memorándum D.G.S.P.M./DFM/0263/2015 signado por el Subinspector Alfonso Alejandro Rocha Ortiz, Director de Fuerzas Municipales y anexo, con el que da respuesta a lo solicitado por Usted. <p>Documentos que se agregan al presente en formato pdf en un total de 05 (cinco) fojas útiles.</p>
30615	Cesar Reyes Rodriguez	09/02/2015	Numero total de faltas administrativas reportadas ante justicia cívica en el año 2013,desagregando el tipo de falta	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 0000030615 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 0132/2015.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, la siguiente información a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio número 408/15 suscrito por el Comisario Arturo Javier Calvario Ramírez, Director General de Seguridad Pública Municipal, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 17 (diecisiete) de febrero de 2015 (dos mil quince), sobre el particular agrega memorándum D.G.S.P.M./DFM/0263/2015 signado por el Subinspector Alfonso Alejandro Rocha Ortiz, Director de Fuerzas Municipales y anexo, con el que da respuesta a lo solicitado por Usted. <p>Documentos que se agregan al presente en formato pdf en un total de 05 (cinco) fojas útiles.</p>
30715	ELOISA MARES IBARRA	09/02/2015	RECURSOS DESTINADOS A LA PREVENCIÓN DEL DELITO 2014, EN MATERIA DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00030715 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 0132/2015.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, la siguiente información a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio número 408/15 suscrito por el Comisario Arturo Javier Calvario Ramírez, Director General de Seguridad Pública Municipal, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 17 (diecisiete) de febrero de 2015 (dos mil quince), sobre el particular agrega oficio D.G.S.P.M./3451/2015 signado por el Director de Estado Mayor, Contador Público Gerardo Lozano Zapata, con el que atiende lo solicitado por Usted, desprendiéndose del último en cita que no se aplicó el recurso en los rubros por Usted solicitados. <p>Documentos que se agregan al presente en formato pdf en un total de 02 (dos) fojas útiles.</p>
30815	Daniel Cerda Sanchez	09/02/2015	¿Cuáles son las cifras totales de incidentes viales en el año 2012 con solo daños materiales?	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00030815 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 0132/2015.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, la siguiente información a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio número 408/15 suscrito por el Comisario Arturo Javier Calvario Ramírez, Director General de Seguridad Pública Municipal, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 17 (diecisiete) de febrero de 2015 (dos mil quince), sobre el particular agrega memorándum 075 signado por el Comandante José Francisco Juárez Sánchez, Director de Policía Vial y anexo, con el que da respuesta a lo solicitado por Usted. <p>Documentos que se agregan al presente en formato pdf en un total de 03 (tres) fojas útiles.</p>
30915	NORMA KARINA CRUZ FLORES	09/02/2015	Cifras totales de incidentes viales en el año 2014, solo daños materiales	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00030915 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 0132/2015.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, la siguiente información a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio número 408/15 suscrito por el Comisario Arturo Javier Calvario Ramírez, Director General de Seguridad Pública Municipal, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 17 (diecisiete) de febrero de 2015 (dos mil quince), sobre el particular agrega memorándum 075 signado por el Comandante José Francisco Juárez Sánchez, Director de Policía Vial y anexo, con el que da respuesta a lo solicitado por Usted. <p>Documentos que se agregan al presente en formato pdf en un total de 03 (tres) fojas útiles.</p>
31015	ivan garcia bautista	09/02/2015	A la autoridad que corresponda; Por medio de este medio solicito a usted de la manera más atenta me proporcione información existente sobre las cifras totales de incidentes viales ocurridos en el municipio de san Luis potosi durante el año 2012, donde existan personas lesionados y muertos.	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00031015 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 0132/2015.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, la siguiente información a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio número 408/15 suscrito por el Comisario Arturo Javier Calvario Ramírez, Director General de Seguridad Pública Municipal, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 17 (diecisiete) de febrero de 2015 (dos mil quince), sobre el particular agrega memorándum 075 signado por el Comandante José Francisco Juárez Sánchez, Director de Policía Vial y anexo, con el que da respuesta a lo solicitado por Usted. <p>Documentos que se agregan al presente en formato pdf en un total de 03 (tres) fojas útiles.</p>



31115	JOSUE CORDERO SANCHEZ	09/02/2015	NUMERO TOTAL DE FALTAS ADMINISTRATIVAS REPORTADAS ANTE JUSTICIA CIVICA EN EL AÑO 2014, DESAGREGANDO EL TIPO DE FALTA	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00031115 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 0132/2015.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, la siguiente información a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio número 408/15 suscrito por el Comisario Arturo Javier Calvario Ramírez, Director General de Seguridad Pública Municipal, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 17 (diecisiete) de febrero de 2015 (dos mil quince), sobre el particular agrega memorándum D.G.S.P.M./DFM/0263/2015 signado por el Subinspector Alfonso Alejandro Rocha Ortiz, Director de Fuerzas Municipales y anexo, con el que da respuesta a la solicitud por Usted. <p>Documentos que se agregan al presente en formato pdf en un total de 05 (cinco) fojas útiles.</p>
31215	JOSUE MIGUEL ALVAREZ RAMOS	09/02/2015	Número total de faltas administrativas reportadas ante justicia cívica en el 2012, desagregando el tipo de falta	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00031215 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 0132/2015.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, la siguiente información a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio número 408/15 suscrito por el Comisario Arturo Javier Calvario Ramírez, Director General de Seguridad Pública Municipal, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 17 (diecisiete) de febrero de 2015 (dos mil quince), sobre el particular agrega memorándum D.G.S.P.M./DFM/0263/2015 signado por el Subinspector Alfonso Alejandro Rocha Ortiz, Director de Fuerzas Municipales y anexo, con el que da respuesta a la solicitud por Usted. <p>Documentos que se agregan al presente en formato pdf en un total de 05 (cinco) fojas útiles.</p>
31315	Cesar Reyes Rodriguez	09/02/2015	Numero total de faltas administrativas reportadas ante justicia cívica en el año 2013 desagregando el tipo de falta	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00031315 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 0132/2015.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, la siguiente información a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio número 408/15 suscrito por el Comisario Arturo Javier Calvario Ramírez, Director General de Seguridad Pública Municipal, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 17 (diecisiete) de febrero de 2015 (dos mil quince), sobre el particular agrega memorándum D.G.S.P.M./DFM/0263/2015 signado por el Subinspector Alfonso Alejandro Rocha Ortiz, Director de Fuerzas Municipales y anexo, con el que da respuesta a la solicitud por Usted. <p>Documentos que se agregan al presente en formato pdf en un total de 05 (cinco) fojas útiles.</p>
31415	MARIA BENITA EUGENIO JUANA	09/02/2015	RECURSOS DEDICADOS A LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN EL AÑO 2014 EN MATERIA DE CAPACITACION DE PERSONAL, ESPECIFICANDO SI SON RECURSOS FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00031415 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 0176/2015.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, la siguiente información a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio número 411/15 suscrito por el Comisario Arturo Javier Calvario Ramírez, Director General de Seguridad Pública Municipal, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 20 (veinte) de febrero de 2015 (dos mil quince), sobre el particular agrega oficio DEM/0082/2015 dirigido a la L.C.C. Irma Leticia Rosales Ruiz, Jefe de la Sección Quinta de Estado Mayor, con el que da respuesta a la solicitud por Usted. <p>Documentos que se agregan al presente en formato pdf en 02 (dos) fojas útiles (Se adjunta archivo 00031415.pdf)</p>
31515	pedro torres garcia	09/02/2015	Numero total de faltas administrativas reportadas ante justicia cívica en el año 2014, desagregando el tipo de falta	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00031515 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 0132/2015.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, la siguiente información a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio número 408/15 suscrito por el Comisario Arturo Javier Calvario Ramírez, Director General de Seguridad Pública Municipal, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 17 (diecisiete) de febrero de 2015 (dos mil quince), sobre el particular agrega memorándum D.G.S.P.M./DFM/0263/2015 signado por el Subinspector Alfonso Alejandro Rocha Ortiz, Director de Fuerzas Municipales y anexo, con el que da respuesta a la solicitud por Usted.
31615	pablo ramirez HERNANDEZ	09/02/2015	Número total de faltas administrativas reportadas ante justicia cívica en el año 2013, desagregando el tipo de falta	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00031615 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 0132/2015.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, la siguiente información a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio número 408/15 suscrito por el Comisario Arturo Javier Calvario Ramírez, Director General de Seguridad Pública Municipal, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 17 (diecisiete) de febrero de 2015 (dos mil quince), sobre el particular agrega memorándum D.G.S.P.M./DFM/0263/2015 signado por el Subinspector Alfonso Alejandro Rocha Ortiz, Director de Fuerzas Municipales y anexo, con el que da respuesta a la solicitud por Usted. <p>Documentos que se agregan al presente en formato pdf en un total de 05 (cinco) fojas útiles.</p>

31715	josue cordero sanchez	09/02/2015	NUMERO DE FALTAS ADMINISTRATIVAS EN JUSTICIA CIVICA 2012, DESAGREGANDO EL TIPO DE FALTA	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00031715 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 0132/2015.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, la siguiente información a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio número 408/15 suscrito por el Comisario Arturo Javier Calvario Ramírez, Director General de Seguridad Pública Municipal, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 17 (diecisiete) de febrero de 2015 (dos mil quince), sobre el particular agrega memorándum D.G.S.P.M./DFM/0263/2015 signado por el Subinspector Alfonso Alejandro Rocha Ortiz, Director de Fuerzas Municipales y anexo, con el que da respuesta a lo solicitado por Usted. <p>Documentos que se agregan al presente en formato pdf en un total de 05 (cinco) fojas útiles.</p>
31815	Ricardo Rico Gonzalez	09/02/2015	CON EL ACCESO DE DERECHO A LA INFORMACIÓN Y DE LA MANERA MÁS ATENTA ME GUSTARÍA SABER LAS CIFRAS TOTALES DE INCIDENTES O ACCIDENTES VIALES EN EL MUNICIPIO CAPITAL DE SAN LUIS POTOSÍ SOLO DONDE HUBO LESIONADOS O DECESOS EN EL 2014 POR AL GUN HECHO DE TRÁNSITO. GRACIAS DE LA MANERA MÁS ATENTA.	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00031815 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 0132/2015.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, la siguiente información a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio número 408/15 suscrito por el Comisario Arturo Javier Calvario Ramírez, Director General de Seguridad Pública Municipal, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 17 (diecisiete) de febrero de 2015 (dos mil quince), sobre el particular agrega memorándum 075 signado por el Comandante José Francisco Juárez Sánchez, Director de Policía Vial y
31915	pedro torres garcia	09/02/2015	Numero total de faltas administrativas reportadas ante justicia civil en el año 2014, desagregando el tipo de falta	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00031915 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 0132/2015.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, la siguiente información a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio número 408/15 suscrito por el Comisario Arturo Javier Calvario Ramírez, Director General de Seguridad Pública Municipal, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 17 (diecisiete) de febrero de 2015 (dos mil quince), sobre el particular agrega memorándum D.G.S.P.M./DFM/0263/2015 signado por el Subinspector Alfonso Alejandro Rocha Ortiz, Director de Fuerzas Municipales y anexo, con el que da respuesta a lo solicitado por Usted. <p>Documentos que se agregan al presente en formato pdf en un total de 05 (cinco) fojas útiles.</p>
32015	RAFAEL SANTILLAN VANEGAS	09/02/2015	Recursos destinados a la prevención del delito en el año 2014, en materia de difusión y comunicación social, especificando si son recursos municipales, estatales o federales.	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00032015 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 0132/2015.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, la siguiente información a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio número 408/15 suscrito por el Comisario Arturo Javier Calvario Ramírez, Director General de Seguridad Pública Municipal, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 17 (diecisiete) de febrero de 2015 (dos mil quince), sobre el particular agrega oficio D6SPM/3451/2015 signado por el Director de Estado Mayor, Contador Público Gerardo Lozano Zapata, con el que atiende lo solicitado por Usted. <p>Documentos que se agregan al presente en formato pdf en un total de 02 (dos) fojas útiles.</p>
32115	Ricardo Rico Gonzalez	09/02/2015	CON EL ACCESO DE DERECHO A LA INFORMACIÓN Y DE LA MANERA MÁS ATENTA ME GUSTARÍA SABER LAS CIFRAS TOTALES DE INCIDENTES O ACCIDENTES VIALES EN EL MUNICIPIO CAPITAL DE SAN LUIS POTOSÍ SOLO DONDE HUBO LESIONADOS O DECESOS EN EL 2014 POR AL GUN HECHO DE TRÁNSITO. GRACIAS DE LA MANERA MÁS ATENTA.	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00032115 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 0132/2015.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, la siguiente información a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio número 408/15 suscrito por el Comisario Arturo Javier Calvario Ramírez, Director General de Seguridad Pública Municipal, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 17 (diecisiete) de febrero de 2015 (dos mil quince), sobre el particular agrega memorándum D.G.S.P.M./DFM/0263/2015 signado por el Subinspector Alfonso Alejandro Rocha Ortiz, Director de Fuerzas Municipales y anexo, con el que da respuesta a lo solicitado por Usted. <p>Documentos que se agregan al presente en formato pdf en un total de 05 (cinco) fojas útiles.</p>
32215	JUDITH MAYA SALAZAR	09/02/2015	CIFRAS TOTALES DE INCIDENTES VIALES EN EL AÑO 2012, DONDE EXISTAN LESIONES A LAS PERSONAS Y DECESOS	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00032215 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 0132/2015.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, la siguiente información a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio número 408/15 suscrito por el Comisario Arturo Javier Calvario Ramírez, Director General de Seguridad Pública Municipal, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 17 (diecisiete) de febrero de 2015 (dos mil quince), sobre el particular agrega memorándum 075 signado por el Comandante José Francisco Juárez Sánchez, Director de Policía Vial y anexo, con el que da respuesta a lo solicitado por Usted. <p>Documentos que se agregan al presente en formato pdf en un total de 03 (tres) fojas útiles.</p>

<p>32315</p>	<p>jose vladimir vazquez ivan piñon</p>	<p>09/02/2015</p>	<p>Recursos destinados a la prevención del delito para la adquisición de vehículo 2012,2013, 2014 del municipio de san luis potosi</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 0032315 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 0176/2015.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, la siguiente información a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio número 411/15 suscrito por el Comisario Arturo Javier Calvario Ramírez, Director General de Seguridad Pública Municipal, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 20 (veinte) de febrero de 2015 (dos mil quince), sobre el particular agrega oficio s/n signado por la C. Ma. Antonia Contreras Ramírez, Jefe de la Sección Séptima de Estado Mayor, con el que da respuesta a lo solicitado por Usted. <p>Documentos que se agregan al presente en formato pdf en 02 (dos) fojas útiles (Se adjunta archivo 0000032315.pdf)</p>
<p>32415</p>	<p>OLIMPIA PORTILLO ORELLANA</p>	<p>09/02/2015</p>	<p>cuantas bibliotecas tiene el municipio de san luis potosi capital</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00032415 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí y luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 0136/2015.</p> <p>Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en respuesta a su solicitud, en esta Unidad de Información Pública, el oficio número DEM/2015/826 del índice de la Dirección de Educación, signado por el Profr. Juan Francisco Alvarado Arellano, Director de Educación de este H. Ayuntamiento, al que agrega a su vez diverso oficio DEM/2015/828, con el cual da respuesta a su solicitud, documentales que se adjuntan en archivo digital en formato PDF, el que consta de 02 (dos) fojas útiles.</p> <p>Asimismo, me permito hacer de su conocimiento que atendiendo lo establecido en el Artículo 76 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el que se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para su consulta, se le hará saber por escrito al solicitante, el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirir dicha información; al respecto me permito informarle que la información referente a las Bibliotecas Municipales, se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gob.mx.</p>
<p>32515</p>	<p>Ricardo Rico Gonzalez</p>	<p>09/02/2015</p>	<p>CON EL ACCESO DE DERECHO A LA INFORMACIÓN Y DE LA MANERA MÁS ATENTA ME GUSTARÍA SABER LAS CIFRAS TOTALES DE INCIDENTES O ACCIDENTES VIALES EN EL MUNICIPIO CAPITAL DE SAN LUIS POTOSÍ SOLO DONDE HUBO LESIONADOS O DECESOS EN EL 2014 POR AL GUN HECHO DE TRÁNSITO. GRACIAS DE LA MANERA MÁS ATENTA.</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00032515 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 0132/2015.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, la siguiente información a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio número 408/15 suscrito por el Comisario Arturo Javier Calvario Ramírez, Director General de Seguridad Pública Municipal, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 17 (diecisiete) de febrero de 2015 (dos mil quince), sobre el particular agrega memorándum 075 signado por el Comandante José Francisco Juárez Sánchez, Director de Policía Vial y anexo, con el que da respuesta a lo solicitado por Usted. <p>Documentos que se agregan al presente en formato pdf en un total de 03 (tres) fojas útiles.</p>
<p>32615</p>	<p>maria del rosario ramirez trejo</p>	<p>09/02/2015</p>	<p>¿cual es la cantidad de incidentes viales solo con daños materiales en 2012?</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00032615 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 0132/2015.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, la siguiente información a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio número 408/15 suscrito por el Comisario Arturo Javier Calvario Ramírez, Director General de Seguridad Pública Municipal, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 17 (diecisiete) de febrero de 2015 (dos mil quince), sobre el particular agrega memorándum 075 signado por el Comandante José Francisco Juárez Sánchez, Director de Policía Vial y anexo, con el que da respuesta a lo solicitado por Usted.
<p>32715</p>	<p>PAOLA ALEJANDRO MONTEJANO</p>	<p>09/02/2015</p>	<p>CON EL ACCESO DE DERECHO A LA INFORMACION PUBLICA Y DE LA MANERA MAS ATENTA ME GUSTARIA SABER LAS CIFRAS TOTALES DE INCIDENTES VIALES EN EL MUNICIPIO CAPITAL DE SAN LUIS POTOSI SOLO DONDE HUBO LESIONADOS O DECESOS EN EL 2014 POR ALGUN HECHO DE TRANSITO, DE ANTEMANO GRACIAS.</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00032715 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 0132/2015.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, la siguiente información a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio número 408/15 suscrito por el Comisario Arturo Javier Calvario Ramírez, Director General de Seguridad Pública Municipal, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 17 (diecisiete) de febrero de 2015 (dos mil quince), sobre el particular agrega memorándum 075 signado por el Comandante José Francisco Juárez Sánchez, Director de Policía Vial y anexo, con el que da respuesta a lo solicitado por Usted. <p>Documentos que se agregan al presente en formato pdf en un total de 03 (tres) fojas útiles.</p>
<p>32815</p>	<p>carlos guillermo meza cordova</p>	<p>09/02/2015</p>	<p>me podría proporcionar información existente sobre las cifras totales de incidentes viales ocurridos en el municipio de san Luis potosi durante el año 2012, donde existan personas lesionados y muertos</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00032815 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 0132/2015.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, la siguiente información a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio número 408/15 suscrito por el Comisario Arturo Javier Calvario Ramírez, Director General de Seguridad Pública Municipal, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 17 (diecisiete) de febrero de 2015 (dos mil quince), sobre el particular agrega memorándum 075 signado por el Comandante José Francisco Juárez Sánchez, Director de Policía Vial y anexo, con el que da respuesta a lo solicitado por Usted. <p>Documentos que se agregan al presente en formato pdf en un total de 03 (tres) fojas útiles.</p>

33115	Felipe Almager	09/02/2015	el secretario del ayuntamiento tiene fe publica y si es así cual es el fundamento legal	Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00033115, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, precise la información que solicita, ya que una vez una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted, en el Sistema INFOMEX San Luis Potosí, se advierte que no está solicitando acceder a documento alguno, ya que realiza un cuestionamiento en particular, siendo un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, razón por la cual, se requiere cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; especificando a qué documentación en su caso es a la cual requiere acceder, que deba constar en los archivos de este Municipio de San Luis Potosí, al ser información de su competencia. No omitiendo hacer mención que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento; de conformidad con el artículo 16 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Ahora bien no omito hacer de su conocimiento que podrá consultar en los artículos 78 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y 119 del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, las facultades y obligaciones que se le otorgan al Secretario General del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.
33415	elmer lomero zacarias blanco	10/02/2015	desgloce el indice de recuperación de cartera del area de ejecución fiscal de 2009 a la fecha, precisando el porcentaje de efectividad que arroje de la cantidad de cartera por cobrar y la cantidad de cartera recuperada, además hacer énfasis en la cantidad recabada por cada coordinador y responsable del area durante su administración	EN PROCESO
33515	elmer lomero zacarias blanco	10/02/2015	desgloce la cantidad de personal adscrito al area de ejecución fiscal, con nombre y apellido, así como el indice de recuperación de cartera de cada uno	EN PROCESO
33615	elmer lomero zacarias blanco	10/02/2015	desgloce el indice de efectividad en recuperación de cartera de la C. Freya Delgado Titular del área de ejecución fiscal del H. Ayuntamiento en comparativa con los dos coordinadores anteriores	EN PROCESO
33715	jorge armando marquez moreno	10/02/2015	Nombramiento, cargo que ocupa y fecha de ingreso con la que fue contratada la C. Laura Campos Guevara en esta institución.	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00033715 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí y luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 0141/2015. Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en respuesta a su solicitud, en esta Unidad de Información Pública, el oficio número OM/491/2015 del índice de la Oficialía Mayor, al que se agrega a su vez diverso oficio DRH/0194/2015, suscrito por la Licenciada Juana María Acosta Domínguez, Directora de Recursos Humanos documentales que se adjuntan en archivo digital en formato PDF, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. (Adjuntar archivo 00033715)
34015	VICTOR MANUEL GUTIERREZ SANCHEZ	10/02/2015	Acta de sesion de cabildo 15 de diciembre 2014	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00034015 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que atendiendo lo establecido en el Artículo 76 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el que se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para su consulta, se le hará saber por escrito al solicitante, el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirir dicha información; al respecto me permito informarle que se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gob.mx , la información por Usted solicitada en la información pública de oficio correspondiente al Artículo 18 Fracción II, directamente en la siguiente liga: http://sanluis.gob.mx/accesoinfo/articulo-19/fraccion-vi-actas-de-los-organos-colegiados/actas-de-cabildo/ En la cual podrá consultar y reproducir sin costo, las 2 (dos) Actas de Cabildo del 15 diciembre de 2014
34115	LUIS GUILLERMO DELGADO PALOMO	10/02/2015	1.- El reglamento de funcionamiento de la Unidad Deportiva Adolfo López Mateos. 1.1.- Si existe un reglamento de funcionamiento de las canchas de softboll que se encuentran en la Unidad Deportiva Adolfo López Mateos.	En atención a su solicitud presentada mediante el Sistema INFOMEX con No. de folio 00034115, nos permitimos hacer de su conocimiento que dicha información, NO ES COMPETENCIA de este H. Ayuntamiento, por lo que le sugerimos dirigir su solicitud, al INSTITUTO POTOSINO DEL DEPORTE, a su página web www.inpode.gob.mx en la cual podrá acceder al Sistema INFOMEX, pudiendo presentar ante esa Dependencia su solicitud de información. Liga. DOMICILIO: AV. HIMNO NACIONAL # 4000 COL. HIMNO NACIONAL 1º SECCIÓN CÓDIGO POSTAL 78280 TELÉFONOS: (444) 1288-462 / 1288-463 / 1288-464 / 1288-465 CORREO ELECTRÓNICO: inpode-transparencia@hotmail.com HORARIO DE ATENCIÓN: a partir de las 8:00 hrs hasta las 15:00 hrs. en días hábiles Ahora bien no omito hacer mención que a efecto de que le otorguen una correcta atención a su solicitud, es necesario ser claro en la misma; realizando una descripción clara y precisa de los documentos e información que requiere, así como los datos que faciliten la búsqueda y localización de la información; cumpliendo así, con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; esto ya que en el acceso a la información, se debe ser específico en los documentos a los cuales requiere acceder.
34215	LUIS GUILLERMO DELGADO PALOMO	10/02/2015	A la Dirección de Administración y Desarrollo Urbano del Municipio de San Luis Potosí: Si el fraccionamiento del Real Segunda Sección, es considerada zona residencial.	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00034215 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 0138/2015. Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en esta a mi cuidado, en respuesta a su solicitud los siguientes oficios, a saber: • Oficio DADU/CAL/040/2015 signado por el Ingeniero Juan Manuel López Acevedo, Director de Catastro y Desarrollo Urbano del Municipio de San Luis Potosí, dirigido a la Unidad de Información Pública Municipal y por el que da atención a la solicitud formulada, el que fue recepcionado el día 20 (veinte) de los en curso. Documento que consta de 01 (uno) foja útil. En razón de lo anterior, se adjunta en archivo digital el oficio antes en formato PDF, constando el archivo en un total de 01 (una) foja útil.

34315	ENRIQUE AYALA ARMENDARIZ	10/02/2015	BIENES INMUEBLES OTORGADOS EN DONACIÓN POR LOS FRACCIONADORES, INCLUYENDO AQUELLOS QUE NO HAYAN SIDO ESCRITURADOS A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ	Referente a su solicitud, presentada mediante el Sistema INFOMEX San Luis Potosí y a la que el citado Sistema le asignó el número de Folio 00034315, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, amplíe y precise la información que solicita, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, debiendo señalar en específico el periodo por el cual requiere la información debiendo de igual manera señalar el documento en particular al que requiere acceder, tomando en consideración que dicha información deba constar en los archivos de este Municipio de San Luis Potosí. Haciendo mención, que de acuerdo con la fracción I del artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se establece que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento.
E-029/15	Florencio Puente Sias	11/02/2015	Copia certificada de los siguientes documentos: expediente administrativo correspondiente al puesto semifijo número 18 dieciocho del mercado municipal la republica, el que deberá contener: Nombre de titular de la autorización y fecha de adquisición de derechos y vigencia para su ejercicio. Estado de cuenta respecto de los pagos mensuales realizados a la tesorería municipal. Autorización de medidas para su funcionamiento comercial y cuerpo administrativo que lo justifique. Autorización de giro y acyerdí administrativo que lo justifique. Licencia de construcción o de instalación de estructura metálica para el funcionamiento del espacio comercial.	EN PROCESO
35715	JOSUE ISAI CHAVEZ GARCIA	11/02/2015	Buenos días, el motivo de este mensaje es para solicitar informacion sobre que se necesita en materia de tramites y permisos para colocar una unidad movil en la Alameda para amunicar y ofertar oportunidades de empleo para la Empresa Corporativa Marpa S.A. de C.V., Empresa para la cual trabajo en el area de reclutamiento y seleccion de personal, agradeceria me apoyaran con esta informacion; sin mas por el momento quedo a sus ordenes para cualquier duda o aclaracion.	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00035715 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 0152/2015. Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos, informo a Usted, que se recibió en esta a mi cuidado el día 16 (seis) de febrero del año que transcurre, en respuesta a su solicitud la siguiente documentación, a saber: • Oficio número 083/2015 del índice de la Dirección de Comercio, signado por el Licenciado José Juan Pérez Guillén, Director de Comercio Municipal y dirigido a la Unidad de Información Pública Municipal; al que agrega diverso oficio número 082/2015, dirigido a Usted y anexo por el que da respuesta a su solicitud formulada. Documentales que constan en 5 (cinco) de fojas útiles y que se adjuntan en archivo digital en formato PDF.
E-030/15	Nohemi Milan Segovia	11/02/2015	Copia de la licencia vigente de uso de suelo o licencia de funcionamiento vigente y copia del oficio aprobatorio de liberación y cumplimiento de medidas de seguridad y protección civil para el restaurante bar carmitas canay con domicilio en av. Tatanacho 615 del fraccionamiento tangamanga	En respuesta a su solicitud de información, recibida el 11 (once) de febrero de 2015 (dos mil quince) en la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí; área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; la que se registró con el progresivo E-0030/15 y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 2 fracción XXI, 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención a las Áreas del Gobierno Municipal en su caso competentes, en términos de los oficios número U.I.P. 0150/2015, U.I.P 0151/2015 y U.I.P. 0177/2015. Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en esta a mi cuidado, en respuesta a su solicitud los siguientes oficios, a saber: • Oficio número 081/2015 suscrito por el Licenciado José Juan Pérez Guillén, Director de Comercio Municipal; recibido el 17 (diecisiete) de febrero de 2015 (dos mil quince) en la Unidad de Información Pública, dirigido a la suscrita y al que agrega la respuesta otorgada a Usted por el citado funcionario, contenida en diverso oficio No. 080/2015. Documentos que constan 02 (dos) fojas útiles. • Oficio No. 203/2015, signado por el L. A. Ricardo Tapia Cuevas, Director de Protección Civil Municipal, dirigido a la Unidad de Información Pública Municipal, el que fue recepcionado el día 24 (veinticuatro) de febrero del año en curso en respuesta a su solicitud. Documento que consta de 01 (uno) foja útil. • Oficio DADU/CAL/041/2015 signado por el Ingeniero Juan Manuel López Acevedo, Director General de Catastro y
36215	JORGE MORAN ESCAMILLA	11/02/2015	on base en la ley de acceso a la información y a la Ley General de Protección Civil, se solicita la siguiente información, interrogantes que también aparecen en el documento adjunto para facilitar la respuesta del funcionario que corresponda. 1. ¿Cuánto tiempo tiene de constituida la unidad de protección civil? 2. ¿En cuántas áreas se divide la unidad? 3. ¿Número de personas que laboran en la unidad y área en la que labora cada una de ellas? 4. ¿Cuántas personas consideradas como científicos, técnicos, administrativos u otro tipo de categorías tiene la unidad de protección civil? 5. ¿En qué áreas labora este personal, es decir, en qué áreas laboran los científicos, los administrativos, los técnicos y otros? 6. Experiencia del personal que labora en la unidad de protección civil (perfiles de cada uno de ellos) 7. Con que tipo de equipamiento cuenta la unidad de protección civil 8. ¿La unidad de protección civil recibe anualmente una partida presupuestal? 9. Del presupuesto asignado anualmente, ¿Cómo se distribuye porcentualmente entre las distintas áreas? 10. ¿Con qué dependencias suele trabajar la unidad de protección civil y	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00036215 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; el 16 (dieciséis) de febrero del año que transcurre, se le notificó se requería aclarar el documento al que deseaba acceder, toda vez que remitió cuestionario, advirtiéndole que no solicitaba acceder a información pública, ya que lo que realizó fueron diversos cuestionamientos -siendo entonces un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Estatal- gestión ante el ciudadano prevista por el artículo 70 de la Ley de la materia, esto relacionado con el diverso 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado. Prevención que desahogo Usted en la misma data, empero no especificó los documentos a los que deseaba acceder, indicando Usted que se formulaban una serie de preguntas las cuales permitirían a los ciudadanos del municipio conocer sobre capacidades y riesgos, dado que la información a que se referían sus preguntas no las encontró en el sitio Web del Municipio de San Luis Potosí. Consecuencia de lo anterior y en franco compromiso con la prerrogativa ciudadana de acceder a la información pública de oficio, sin menoscabo de indicar a Usted que no fue desahogada de forma correcta la prevención a que hemos hecho referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 0199/2015. Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió el 27 (veintisiete) de febrero del año que transcurre oficio número 232/2015 signado por el Licenciado Ricardo Tapia Cuevas, Director de Protección Civil Municipal, por el que dio atención, en términos de la Ley de la materia, a su requerimiento; esto remitiendo a Usted la
38715	MATILDE DELGADO VAZQUEZ	14/02/2015	CONSULTA VIA INFOMEX DE LA RESOLUCION DEL EXPEDIENTE CIM-CJ-REP-01/2013 DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	Referente a su solicitud, presentada mediante el Sistema INFOMEX San Luis Potosí con número de Folio 00038715, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, amplíe y precise la información que solicita, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las fracción II del artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, debiendo señalar en específico: a que documento en particular requiere acceder, que deba constar en los archivos de este Municipio de San Luis Potosí, esto a solicitud de la C.P.C. y Lic. Ma. del Carmen Aranda Manteca, Contralor Interno Municipal, mediante oficio CIM/CJ/286/2015, en el que refiere que en la citada Contraloría Interna luego de una búsqueda en sus archivos no se encontró expediente indetificable con el progresivo CIM-CJ-REP-01/2013; así indica a Usted que en la citada Área del Gobierno Municipal se llevan Expedientillos de Investigación, Expedientes relativos a Procedimientos Administrativos de Responsabilidades, de Procedimientos de Sanción y de Conciliación, a los que se anteponen las literales CIM-CJ, CIM-CJ-RESP-CIM-CJ-PSANC y CIM-CJ-CONCI, respectivamente y a todos se les inserta el consecutivo y año correspondiente; por lo que requiere indique a qué expediente desea acceder para otorgar al respuesta que haya lugar. Así adicionalmente le indica que aquellos que se encuentren dentro de los supuestos establecidos por el artículo 41 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y numeral Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información Pública emitidos por la CEGAIP, no sería dable otorgar el acceso a la información, por impedimento expreso de la Ley.

38815	MATILDE DELGADO VAZQUEZ	14/02/2015	DOCUMENTO DEL INFORME Y LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA INTEGRAL REALIZADA A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y DE LA QUE SE SOLICITO RESERVA POR OFICIO CIM/CJ/2319/2013 EL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2013. YA QUE NO SE ENCUENTRA PUBLICADA LA INFORMACION EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, PERO SI ESTA PUBLICADA LA SESION DEL COMITE DE INFORMACION DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2013 Y EN ESA LA CONTRALOR MUNICIPAL AL PREGUNTARLE NADYA EDITH RANGEL ZAVALA EL TIEMPO EN QUE SE TERMINA LOS TRABAJOS, LA CONTRALOR DIJO QUE DE ACUERDO AL PROGRAMA ANUAL DE CONTROL DE AUDITORIAS SE TIENE CALENDATIZADA LA TERMINACION DE ESA AUDITORIA LA ULTIMA SEMANA DE ENERO DEL 2014.	EN PROCESO
38915	MATILDE DELGADO VAZQUEZ	14/02/2015	DOCUMENTO EN EL QUE ESTE EL PROGRAMA ANUAL DE CONTROL DE AUDITORIAS DEL 2014 DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL, AL SER DE ESE AÑO NO HAY IMPEDIMENTO PARA OTORGARLO YA QUE YA FUERON HECHAS LAS AUDITORIAS.	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00038915 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí y luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 0165/2015. Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en respuesta a su solicitud, en esta Unidad de Información Pública, el oficio número CIM/CJ/333/2015 asignado por la C.P.C. y Lic. Ma. del Carmen Aranda Manteca, dirigido a la Unidad de Información Pública y al que agrega diverso oficio CIM/CJ/332/2015 dirigido a Usted y anexo, por el que da atención a su solicitud. Documentales que se adjuntan en archivo digital en formato PDF, el que consta de 03 (tres) fojas útiles.
39015	JORGE ARTURO PEÑA ESPARZA	14/02/2015	Solicito por favor Copia digital del documento en donde conste : Lista de los Medicamentos autorizados para tratar las diferentes enfermedades amparadas en la póliza Firmada con CONSULTORES EN GRANDES RIESGOS, METLIFE Y GNP, Durante los años 2013, 2014, 2015, por la informacion Facilitada, Gracias.	EN PROCESO
39115	JORGE ARTURO PEÑA ESPARZA	14/02/2015	Solicito por favor, copia digital del documento donde conste : Lista de medicamentos autorizados para tratar las diversas enfermedades de los trabajadores de BASE-SINDICALIZADOS durante los años 2011,2012,2013,2014 y 2015, por la información facilitada Gracias.	EN PROCESO
39215	JORGE ARTURO PEÑA ESPARZA	14/02/2015	Solicito por favor, copia digital del documento donde conste : Importe, concepto, fecha, numero de cuenta, tipo de deposito, Banco y Nombre del Titular, de los depositos realizados a CONSULTORES EN GRANDES RIESGOS S.C., METLIFE Y GNP durante los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. Por la informacion facilitada, Gracias.	EN PROCESO
41715	Daniel Ornelas González	17/02/2015	Dirección de Policía Vial Buen día, seria tan amable de facilitarme los costos de las siguientes faltas administrativas en base al reglamento de transito en su Artículo No 34. Articulo N° 34 III. A menos de veinte metros de un vehiculo estacionado en el lado opuesto en una vía de no más de dos carriles y con doble sentido de circulación. IV. A menos de tres metros de una esquina. V. En bahías del transporte público colectivo y de personas con discapacidad. VII. En doble fila. X. En los carriles exclusivos para transporte público de pasajeros. XI. En los espacios destinados al estacionamiento exclusivo para vehículos de personas con discapacidad. XIV. En retorno. XXIII. Frente a rampas especiales para personas con discapacidad. XXIX. Sobre o junto a las aceras, camellones, andadores, isletas u otras	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00041715 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que atendiendo lo establecido en el Artículo 76 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el que se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para su consulta, se le hará saber por escrito al solicitante, el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirir dicha información; al respecto me permito informarle que se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gob.mx , la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P. para el ejercicio Fiscal 2015 directamente en la siguiente liga: http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2015/02/LEY-DE-INGRESOS-2015.pdf . La citada Ley en su artículo 45 fracción I, señala las tarifas autorizadas para las Multas de Policía de Transito impuestas por las autoridades correspondientes, en uso de sus facultades, en relación a la infracción cometida.
E-031/15	VICENTE MARTINEZ CASTRO	13/02/2015	1.- Se me informe: qué licencias, permisos y/o autorizaciones se requieren para poner en funcionamiento un puesto de tacos en un local de 90 metros cuadrados. Pidiendo, se señale el fundamento legal de cada una de ellas. 2.- Asimismo, solicito se indique: cuales son las posibles sanciones en caso de incumplimiento de cada una de ellas, así como su fundamento legal.	En respuesta a su solicitud de información de fecha 11 (once) de febrero de 2015 (dos mil quince) recibida el día 13 (trece) de los en curso en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; solicitud que se identifica con el progresivo E-0031/15; por lo que luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio número U.I.P. 0159/2015. En ese orden y con fundamento en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, hago de su conocimiento que se recibió en atención a su solicitud la siguiente documentación: • Oficio número 088/2015 suscrito por el Licenciado José Juan Pérez Guillén, Director de Comercio Municipal; recibido el 18 (dieciocho) de febrero de 2015 (dos mil quince) en la Unidad de Información Pública, dirigido a la suscrita y al que agrega la respuesta otorgada a Usted por el citado funcionario, contenida en diverso oficio No. 087/2015 al que agrega un anexo. Documentos que se agregan al presente como ANEXO ÚNICO-El primero 088/2015 en copia fotostática y el segundo - 087/2015- en original y anexo en copia simple siendo un total de 06 (seis) fojas útiles.



E-032/15	JOSE EUGENIO CALVILLO MARTINEZ	18/02/2015	Todas y cada una de las constancias que integran los expedientes de quejas del 1º de enero del 2014 a la fecha de entrega de la respuesta. Todas y cada una de las actas, oficios, demandas, solicitudes de apoyo, constancias, declaraciones, quejas, citatorios, resoluciones, reportes y acuerdos emitidos y recibidos por este departamento del 1º de enero del 2014 a la fecha de entrega de la respuesta. Todos los documentos que amparan los gastos de operación notas de gasolina reparaciones y mantenimiento de los vehiculos y recorridos diarios de los mismos asignados a este depto del 1º de enero del 2014 a la fecha de entrega de la respuesta todos y cada uno de los reportes de trabajo y agendas de todas las personas que laboran en este departamento del 1º de enero del 2014 a la fecha de entrega de esta respuesta. Todos y cada uno de los comprobantes de gastos realizados por la direccion del dif estatal del 1º de enero del 2014 a la fecha de entrega de esta respuesta.	EN PROCESO
E-033/15	ENRIQUE AYALA ARMENDARIZ	18/02/2015	Una relacion de los bienes inmuebles escriturados a favor del H. Ayuntamiento de san Luis Potosí, que esten libres de gravaman o de cualquier otra garantia, incluyendo los datos de inscripcion ante el registro publico de la propiedad.	EN PROCESO
43715	David Medrano Urbina	18/02/2015	Cantidad a la que asciende la deuda pública municipal en años 2012, 2013 y 2014; cantidad a la que ascienden pasivos con acreedores, proveedores y/o contratistas en los años mencionados (detalle).	EN PROCESO
43815	David Medrano Urbina	18/02/2015	Cantidad a la que asciende la deuda a corto y largo plazo de la deuda pública municipal en años 2012, 2013 y 2014; plan, esquema o programa diseñado y definido para enfrentar esas obligaciones financieras.	EN PROCESO
44615	Juan Escobedo Romero	19/02/2015	Cantidad de personal, especialidad, y jerarquía u organigrama, adscrito al proyecto: Ciudad Digital Costo de la implementación del proyecto: Ciudad Digital Etapas que conforman el Proyecto: Ciudad Digital Avances y resultados del proyecto: Ciudad Digital	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00044615 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí y luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 0182/2015. Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en respuesta a su solicitud, en esta Unidad de Información Pública, el oficio número OM/576/2015 del índice de la Oficialía Mayor, signado por el LAE. Pedro Mario Hidalgo Martínez, Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento, al que agrega a su vez diverso oficio DIT/OF/112/2015, suscrito por el Dr. Eduardo Héctor Calvillo Gámez, Director de Innovación Tecnológica y 01 anexo, documentales que se adjuntan en archivo digital en formato PDF, el que consta en un total de 05 (cinco) fojas útiles.
E-034/15	JUAN HIPOLITO GARCIA	16/02/2015	PROPORCIONAR EL LINK PARA VISUALIZAR LA INFORMACION CORRESPONDIENTE A ENERO 2015	En relación a su correo electrónico de fecha 16 (dieciséis) de febrero de 2015 (dos mil quince), recibido en el correo institucional transparencia@sanluis.gov.mx, de esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública: de conformidad con lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, habiendo quedado registrada con el No. de Folio E-0034/15; al respecto con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se requiere para que en un término no mayor a tres días hábiles contados a partir del día siguiente en que reciba la presente notificación, amplíe y precise la información que solicita, realizando una descripción clara de la documentación e información que requiere, cumpliendo así, con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la citada Ley, ya que en el acceso a la información, se debe ser específico en los documentos sobre los que requiere ejercer su derecho de acceso a la información pública; lo antes expuesto con la finalidad de dar una correcta atención su solicitud, ya que en su solicitud únicamente refiere que requiere el link para visualizar la información correspondiente de enero 2015, sin manifestar a que información se refiere.
E-035/15	Raul Galindo Oliva	20/02/2015	COPIA CERTIFICADA DE LA PAGINA NO. 6 DE LA PARTE CONDUCENTE DEL ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2006, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS OTORGAR EL USO Y DESTINO NECESARIO PARA PARQUE DE LA COLONIA Y ESTACIONAMIENTO PUBLICO GRATUITO, EL ÁREA DE DONACION A LA QUE ME REFIERO ESTA UBICADA EN LA CALLE DE ARISTOTELLES NO. 252 DE LA UNIDAD HABITACIONAL NUEVO PROGRESO.	En respuesta a su solicitud de información recibida el 20 (veinte) de febrero de 2015 (dos mil quince) en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública: solicitud que se identifica con el progresivo E-0035/15; por lo que luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio números U.I.P. 0189/2015. En ese orden y con fundamento en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, hago de su conocimiento que el 24 (veinticuatro) de febrero del año en curso, se recibió en atención a su solicitud, oficio 380/2015, del índice de la Secretaría General del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, de fecha 29 (veintinueve) de enero de 2015 (dos mil quince), por el que remite, certificación del punto V del Orden del día del Acta de cabildo de Sesión Ordinaria de fecha 14 (catorce) de julio de 2006 (dos mil seis). Ahora bien con la finalidad de hacer la entrega de la información en la modalidad por usted solicitada, se requiere cubra el costo de esta, equivalente a 01 (una) foja útil en copia certificada; el costo por copia certificada es de \$66.45 (sesenta y seis pesos 45/100 m.n.), por lo que deberá efectuar el pago correspondiente; lo anterior con fundamento en el artículo 31 fracción V de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2015 (dos mil quince), el pago podrá realizarlo en la oficina de Control de Ingresos, ubicado en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Sancti Spiritus de esta Ciudad, en horario de oficina de 9:00 (nueve) a 14:30 (catorce horas con treinta minutos).
46015	Susana Hernandez Ruiz	20/02/2015	Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Villa de Zaragoza 2007-2029	En atención a su solicitud de información presentada mediante el Sistema INFOMEX San Luis Potosí, con No. de folio 00046015, nos permitimos hacer de su conocimiento que la información por usted solicitada, no es competencia de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, por lo tanto no se cuenta con la información de referencia. Asimismo, nos permitimos sugerir a usted, solicitar la información por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí, eligiendo como Municipio el de Villa de Zaragoza; en la página oficial del citado Ayuntamiento -en el apartado de Transparencia-, el que cuenta con la siguiente liga electrónica: http://www.municipiozaragoza.gob.mx/index.php/transparencia o directamente en las oficinas Municipales las que se ubican en: Jardín Hidalgo número 1 (uno), Zona Centro de Villa de Zaragoza, S.L.P., teléfonos 8240027 y 8240465, así además le indicamos que el encargado de la Unidad de Información Pública de el citado Municipio es el Ingeniero Miguel García Alonso. De manera adicional le indicamos que existe un error en el período de la información por Usted solicitada, ya que indica de 2007-2029, situación que le sugerimos corrija al momento de formular de nueva cuenta su solicitud.



46115	Ana Laura López Rivera	20/02/2015	Con fundamento en el artículo 19, fracciones VII y XVII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, solicito información y sustento documental, o en su caso la dirección electrónica de la página web donde puedo consultar, sobre la licencia de uso de suelo otorgada al bar - restaurante cuyo nombre comercial es Bessuco, Cerveza y Mezcal, el cual opera en los locales 6 y 7 de Plaza Cordillera, ubicada en Cordillera Karakorum número 410, esquina con Cordillera Real, colonia Lomas 3° Sección.	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00046115 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P.0192/2015. Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos, informo a Usted, que se recibió en esta a mi cuidado el día 24 (veinticuatro) de febrero del año que transcurre, en respuesta a su solicitud la siguiente documentación, a saber: • Oficio número 099/2015 del Índice de la Dirección de Comercio, signado por el Licenciado José Juan Pérez Guillen, Director de Comercio Municipal y dirigido a la Unidad de Información Pública Municipal; al que agrega diverso oficio número 098/2015, dirigido a Usted y 01 anexo por el que da respuesta a su solicitud formulada, oficios ambos de fecha 24 (veinticuatro) de febrero de 2015 (dos mil quince). Documentales que constan en 03 (tres) de fojas útiles y que se adjuntan en archivo digital en formato PDF.
47315	Maria Isabel Medrano Vazquez	23/02/2015	Que se me informe por este medio a cuánto ascienden los recursos que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, y el Ayuntamiento de San Luis Potosí, ha erogado en pago de indemnización por daño patrimonial. A qué porcentaje corresponde el monto pagado al recurso total destinado a este rubro. Asimismo deseo conocer cuántas demandas por daño patrimonial ha recibido la administración municipal capitalina y el gobierno del estado en los años 2013 y 2014, con datos respectivos a cada periodo.	EN PROCESO
E-036/15	Veronica Fuentes Cuevas	23/02/2015	Solicito un plano copia del año 1993 de la privada amopas en el fracc. Los Alamos de esta ciudad capital.	EN PROCESO
48115	Juan Gerardo Treviño Ortuño	23/02/2015	¿Qué documento, acuerdo, convenio o carta compromiso celebró el Ayuntamiento de San Luis Potosí con la Asociación denominada Colectivo Sobre Ruedas A.C.?	EN PROCESO
48315	Juan Gerardo Treviño Ortuño	23/02/2015	¿Qué documento, acuerdo, convenio o carta compromiso celebró la Comisión de Participación Ciudadana con la Asociación denominada Colectivo Sobre Ruedas A.C.?	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00048315 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí y luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 0203/2015. Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en respuesta a su solicitud, en esta Unidad de Información Pública, el oficio número REGIDORES 0461/2015, signado por el Licenciado Luis Gerardo Aldaco Ortega, Regidor Presidente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, oficio que se adjunta en archivo digital en formato PDF, el que consta de 01 (una) foja útil. (Adjuntar archivo 00048315)
48415	BLAS DIMAS MORALES	23/02/2015	QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ CONTESTE SI TIENE O TUVO RELACIÓN LABORAL O DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON EL C. NICOLÁS CARRILLO SALAZAR	Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00048415, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, precise la información que solicita, ya que una vez una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted, en el Sistema INFOMEX, se advierte que no está solicitando acceder a información pública, es decir no está solicitando ningún documento, ya que lo que está realizando es un cuestionamiento en particular, siendo un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, razón por la cual, se requiere cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; especificando a qué documentación en su caso es a la cual requiere acceder, que deba constar en los archivos de este Municipio de San Luis Potosí, al ser información de su competencia. De igual manera es preciso hacer de su conocimiento que se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gov.mx , en la información pública de oficio correspondiente al Artículo 19 Fracción III.- Directorio de Servidores Públicos con referencia a sus ingresos, viáticos viajes y gastos de representación, en la siguiente liga: http://sanluis.gov.mx/accesoinfo/articulo-19/cfraccion-iii-directorio-de-servidores-publicos-con-referencia-a-sus-ingresos-viaticos-viajes-y-gastos-de-representacion/ en la que podrá consultar la información relativa a la plantilla nominal y tabulador de sueldos que corresponden a este H. Ayuntamiento. No omitiendo hacer mención que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación
48515	GERARDO RODRIGUEZ PADRON	23/02/2015	Información de los ingresos percibidos mensualmente por concepto de parquímetros del Ayuntamiento de San Luis Potosí durante los años 2013 y 2014	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00048515 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que atendiendo lo establecido en el artículo 76 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el que se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para su consulta, se le hará saber por escrito al solicitante, el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirir dicha información; al respecto me permito informarle que lo referente a los ingresos percibidos por concepto de parquímetros en ésta Municipalidad, se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gov.mx , en el apartado de Transparencia, lo correspondiente al Artículo 19 Fracción XI -Ingresos y Egresos-: http://sanluis.gov.mx/accesoinfo/articulo-19/cfraccion-xi-ingresos-y-egresos/ ; directamente en la liga: http://sanluis.gov.mx/wp-content/uploads/2013/11/Analisis-de-Operacion-de-Parquimetros-2013.pdf ; en la que se encuentra el Análisis de Operación de Parquímetros 2013 y las ligas: http://sanluis.gov.mx/wp-content/uploads/2014/02/Analisis-de-Operacion-de-Parquimetros-Primer-Trimestre-2014.pdf , http://sanluis.gov.mx/wp-content/uploads/2014/07/Analisis-de-Operacion-de-Parquimetros-Segundo-Trimestre-2014.pdf , http://sanluis.gov.mx/wp-content/uploads/2014/10/Analisis-de-Operacion-de-Parquimetros-Tercer-Trimestre-2014.pdf y http://sanluis.gov.mx/wp-content/uploads/2015/02/Analisis-de-Operacion-de-Parquimetros-4o-Trimestre-2014.pdf , se localizan los Análisis y Operación de Parquímetros del Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Trimestres de 2014.
E-037/15	MARIA DEL REFUGIO PEREZ MORA	25/02/2015	se me expida a mi costa un tanto de copias certificadas del escrito de fecha 24 de octubre de 2014, dirigido al Lic. Mari García valdez, Presidente Municipal de la Capital, al Lic. José Juan Pérez Guillen, Director General de Comercio y signado por la suscrita en calidad de representante legal de la organización libre de comerciantes del estado ruta 6, A.C., y con fecha de recibido el día 28 de octubre de 2014, con el número de control interno 3485 (tres mil cuatrocientos ochenta y cinco) de la presidencia y con el número de control interno 2710 (dos mil setecientos diez) de la Dirección General de Comercio.	EN PROCESO
E-038/15	MARIA DEL REFUGIO PEREZ MORA	25/02/2015	se me expida a mi costa un tanto de copias certificadas del acta constitutiva de la federación de rutas de tianguis y comerciantes de san luis potosi y que el Lic. Mario García Valdez, Presidente Municipal de San Luis Potosí, acudió el día 10 de diciembre de 2014, a la toma de protesta de la mencionada federación, de igual forma el día 13 de enero de 2015, se realizó en las oficinas de la Dirección de Comercio instaladas en la Unidad Administrativa Municipal una reunión de presentación de los integrantes de la multitudinaria federación de tianguis y comerciantes de San Luis Potosí, con el Lic. José Juan Pérez Guillen, Director general de Comercio del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.	EN PROCESO

50715	EVA MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ	25/02/2015	Solicito conocer la cantidad de asentamientos irregulares de los que tiene conocimiento el ayuntamiento del municipio de san luis potosi en su zona urbana. Así como también cual es el proceso que existe para su regularización, desde cuando existe dicho proceso y si actualmente hay algún programa en función y que asentamientos en específico se buscan regularizar (variables para elegir que asentamientos se regularizan y cuales no).	EN PROCESO
51215	elmer lomero zacarias blanco	25/02/2015	EXHIBA COPIA SIMPLE DEL NOMBRAMIENTO DE LA TITULAR DEL AREA DE EJECUCIÓN FISCAL, ASÍ COMO DE CADA UNO DEL PERSONAL A SU CARGO INLUYENDO A LOS NOTIFICADORES Y/O EJECUTORES, DESGOLZANDO SUS INGRESOS POR SUELDOS Y SALARIOS.	EN PROCESO
51315	elmer lomero zacarias blanco	25/02/2015	MANIFIESTE SI ESTA PERMITIDO DENTRO DE LA NORMATIVA DEL AREA DE EJECUCIÓN FISCAL REALIZAR FESTEJOS AL INTERIOR DE LA OFICINA UBICADA A UN COSTADO DEL MERCADO REPUBLICA EN HORARIO LABORAL, EN CASO DE QUE LA TITULAR LO PRECISE, INFORME EL FUNDAMENTO LEGAL APLICADO PARA DICHO FIN	EN PROCESO
51515	luis gonzalez lozano	25/02/2015	a) Numero de infracciones realizadas por medio de la foto infracción / foto multa durante el año 2014 b) Numero de infracciones pagadas por las personas infraccionadas por la foto infracción / foto multa c) Importe económico recaudado durante el 2014 por la foto infracción / foto multa d) Numero de infracciones por foto infracción que han sido canceladas mediante procedimientos legales y/o juicios administrativos e) Vías de comunicación en las que se tiene instalado la foto infracción f) Explicación de cómo opera la foto infracción / foto multa g) Numero de accidentes viales ocurridos en la Av Salvador Nava durante el 2013 h) Numero de accidentes viales ocurridos en la Av Salvador Nava durante el 2014	EN PROCESO
E-039/15	rodolfo rodriguez vazquez	25/02/2015	Los planos por separado de los poligonos con medidas y colindancias pertenecientes a la familia Rodriguez Vázquez los que aún nos pertenecen, los vendidos y los invadidos, estos con los datos de escrituración. (No importa que se vendieran entre la familia)	EN PROCESO
E-040/15	JOSE ARMANDO MARTINEZ CASTILLO	26/02/2015	SE ME EXPIDAN A MI COSTA UN TANTO DE COPIAS CERTIFICADAS DE LOS PADRONES OFICIALES Y/O CENSOS OFICIALES QUE LEVANTA LA COORDINACION DE TIANGUIS DEL DEPARTAMENTO DE PLAZAS, MERCADOS Y PISO DE LA DIRECCION GENERAL DE COMERCIO DEL H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, de los comerciantes pertenecientes al mercado sobre ruedas ruta no 8, correspondientes a las administraciones públicas municipales 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015, los cuales obran en los archivos de esa dependencia municipal.	EN PROCESO
51815	matilde delgado vazquez	26/02/2015	DOCUMENTO EN EL QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA ANUAL DE CONTROL DE AUDITORIAS DE LA CONTRALORIA INTERNA DE 2013	EN PROCESO
51915	matilde delgado vazquez	26/02/2015	DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LA RESOLUCION DEL EXPEDIENTE CIM-CJ-PSANC-01/2013	EN PROCESO
52015	matilde delgado vazquez	26/02/2015	DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LA RESOLUCION DEL EXPEDIENTE CIM-CJ-RESP-01/2013	EN PROCESO
52115	matilde delgado vazquez	26/02/2015	DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LA RESOLUCION DEL EXPEDIENTE CIM-CJ-CONCI-01/2013	EN PROCESO